

ISSN 2665-2951
(En línea)

GESTIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Acumulado Trimestral
Diciembre de 2025



ADRES





CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO

Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

Equipo Elaborador:

Luz Inés Arboleda Garzón
Jeinny Paola Rincón Morales

Equipo Colaborador:

Sandra Milena Beltrán Espinosa
Adriana Paola Restrepo Aristizábal
David Rico Silva
Mauricio García Mojica

Revisó:

Wilmer Andrés Erazo Quintero

Tabla de contenido

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2025.....	3
2 Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	6
2.1 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud	8
2.2 Ingresos por cotizaciones al SGSSS.....	9
2.3 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)	11
2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas).....	12
2.5 Ingresos del SOAT.....	13
3 Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	14
3.1 Proceso de Compensación.....	17
3.1.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitalización – Régimen Contributivo (CSF y SSF)	19
3.2 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).....	20
3.3 Proceso de Prestaciones Excepcionales	23
3.3.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final).....	25
3.4 Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad	26
3.5 Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX).....	27
3.6 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo	29
3.7 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)	30
3.8 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	32
3.9 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES.....	32
3.10 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2024	33
3.11 Constitución cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2025	34
4 Fuentes y Usos	35
5 Conclusiones	37

Listado de Gráficas

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a diciembre de 2025.....	6
Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros.....	7
Gráfica 3. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a diciembre de 2025 vs. enero a diciembre de 2024.....	9
Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a diciembre de 2025 vs enero a diciembre de 2024	10
Gráfica 5. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2025	10
Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2025 de la ejecución del concepto SGP	11
Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a diciembre de 2025 vs. acumulado a diciembre de 2024.....	12
Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2025	14
Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros	16
Gráfica 10. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación a diciembre 2025 versus a diciembre 2024	17
Gráfica 11. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2024 – 2025.....	18
Gráfica 12. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) semestre acumulado enero a diciembre de 2025 vs. enero a diciembre de 2024	19
Gráfica 13. Comparativo trimestre acumulado a diciembre de 2025 vs. acumulado a diciembre de 2024 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF).....	21
Gráfica 14. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2025 versus vigencia 2024 (correspondientes al mismo mes)	22
Gráfica 15. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a diciembre de 2025 vs. enero a diciembre de 2024.....	24
Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a diciembre de 2025 vs. acumulado a diciembre de 2024	26
Gráfica 17. Comparativo Régímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a diciembre de 2025 vs. acumulado enero a diciembre de 2024.....	28
Gráfica 18. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a diciembre de 2025 vs. acumulado enero a diciembre de 2024	29
Gráfica 19. Ejecución Residentes Médicos.....	31
Gráfica 20. Comparativo Devoluciones acumulado al cuarto trimestre de 2025 versus acumulado al cuarto trimestre de 2024	32
Gráfica 21. Participación Fuentes y Usos acumulados a diciembre de 2025 ADRES – URA	35
Gráfica 22. Comparativos ingresos acumulados a cuarto trimestre de 2025 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2024	38
Gráfica 23. Comparativos gastos acumulados al cuarto trimestre de 2025 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2024 (Pagos Ptto)	39

Gráfica 24. Comparativo ejecución vs. 2024, fuentes y usos.....	acumulada cuarto trimestre 2025 41
--	---------------------------------------

Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2025	4
Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2025 y 2024 (Ingresos)	4
Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a diciembre 2025 vs. diciembre de 2024 (Ingresos)	5
Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales	6
Tabla 5. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a diciembre de 2025 vs. enero a diciembre de 2024	12
Tabla 6. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2025 vs. 2024.....	14
Tabla 7. Ejecución de Gastos Presupuestales	15
Tabla 8. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) acumulado a diciembre de 2025 versus acumulado a diciembre 2024	20
Tabla 9. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a diciembre de 2025 vs. enero a diciembre de 2024	23
Tabla 10. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2025.....	26
Tabla 11. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a diciembre 2025 vs. 2024	27
Tabla 12. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2025 versus 2024.....	28
Tabla 13. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a diciembre de 2025 vs. acumulado enero a diciembre de 2024	30
Tabla 14. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Residentes Médicos (acumulado).....	30
Tabla 15. Ejecución durante la vigencia 2025 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024.....	33
Tabla 16. Saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2025	34
Tabla 17. Recursos de Capital	37
Tabla 18. Ejecución Ingreso acumulado vs. gasto acumulado.....	37
Tabla 19. Comparativo principales ingresos acumulado al cuarto trimestre de 2025 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2024.....	39
Tabla 20. Comparativo principales gastos acumulado al cuarto trimestre de 2025 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2024(Pagos Ptto).....	40



Listado de anexos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones	45
Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos.....	45
Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora.....	46
Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros.....	46
Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos	47
Anexo 6. Detalle de Fuentes y Usos	48

Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), el cual se divide en las siguientes secciones: Una primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

Las comparaciones entre periodos (años) se realizaron a precios nominales en todos los casos.

Se observó en la Ejecución de ingresos acumulados al trimestre informado que los rubros de mayor impacto fueron las cotizaciones al SGSSS y los Aportes de la Nación para el aseguramiento del cierre.

Mientras que para la ejecución de egresos los principales gastos se destinaron al cubrimiento de las UPC de los regímenes contributivo y subsidiado, que en su comparativo de

las vigencias 2025 vs. 2024 se vieron afectadas por los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia (Resolución No. 2717 de 2024)¹, novedades en la Base de datos única de afiliados (BDUA) y las fluctuaciones en el número de afiliados compensados a estos regímenes.

¹ Consultar Resolución 2717 de 2024:
[Fija el valor de UPC que financiará los](#)

[servicios y Tecnologías en Salud+](#)
[\(minsalud.gov.co\)](#)

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2025

Mediante Resolución CONFIS No. 006 del 30 de Diciembre de 2024 fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$95.321.125,79 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, según el acuerdo No. 20 del 31 de Diciembre de 2024, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 0205474 del 31 de Diciembre de 2024.

Posteriormente, la resolución 18423 del 28 de febrero de 2025 *"Por la cual se realiza una adición presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025"*, por valor de \$3.364.515,57 millones, de esta manera los valores de la apropiación y el aforo ascendieron a \$98.685.641,36 millones.

Así mismo, la resolución 64524 del 9 de julio de 2025 *"Por la cual se realiza una adición presupuestal en la desagregación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES –*

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025", por valor de \$504.499,02 millones, de esta manera los valores de la apropiación y el aforo ascendieron a \$99.190.140,38 millones.

Luego, la resolución 88004 del 4 de septiembre de 2025 *"Por la cual se realiza una adición presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025"*, por valor de \$1.068.434,19 millones, de esta manera los valores de la apropiación y el aforo ascendieron a \$100.258.574,57 millones.

Finalmente, la resolución 168040 del 28 de noviembre de 2025 *"Por la cual se realiza una adición presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025"*, por valor de \$1.585.638,01 millones, de esta manera los valores de la apropiación y el aforo ascendieron a \$101.844.212,58 millones.

En la tabla 1 se puede evidenciar las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia 2025.

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2025

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Valor \$	Observaciones
07/01/2025	22	Reducción	7,79	Ingreso
	22	Adición		
	22	Traslado	6.182,15	Gasto
23/01/2025	261	Traslado	536.938,28	Gasto
28/02/2025	18423	Adición, nuevo rubro	3.364.515,57	Ingreso/Gastos
28/02/2025	18430	Traslado	978.559,06	Ingreso
	18430	Traslado	1.362.885,87	Gasto
28/03/2025	29457	Traslado	2.308,55	Gasto
28/05/2025	61086	Traslado	25.798,15	Gasto
03/07/2025	64077	Traslado	912,39	Gasto
09/07/2025	64524	Adición	504.499,02	Ingreso/Gastos
18/07/2025	65333	Traslado	75.000,00	Gasto
29/07/2025	68313	Traslado	3.125,82	Gasto
04/09/2025	88004	Adición	1.068.434,19	Ingreso/Gasto
07/10/2025	109841	Recomposición	1.015.384,35	Ingreso
	109841	Traslado	2.537,12	Gasto
28/11/2025	168040	Adición	1.585.638,01	Ingreso/Gasto
02/12/2025	168333	Traslado	692.999,87	Ingreso
	168333	Traslado	229.544,74	Gasto
04/12/2025	168520	Traslado	73,60	Ingreso/Gasto
18/12/2025	178054	Traslado	308.206,66	Ingreso
	178054	Traslado	99.000,84	Gasto
24/12/2025	182998	Traslado	643,39	Gasto
29/12/2025	183390	Traslado	461,95	Gasto
31/12/2025	185903	Traslado	41.712,53	Gasto

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2025 y 2024 (Ingresos)

Cifras en millones de pesos

VIGENCIA APROBADA	2024	2025	Variación
Aprobación CONFIS	Resol. 3/2023	Resol. 6/2024	
Ingresos Corrientes	86.423.857,14	94.232.395,91	7.808.538,77
Recursos de Capital	719.236,79	396.756,71	-322.480,08
Disponibilidad Inicial	437.255,96	691.973,17	254.717,21
AFORO INICIAL	87.580.349,89	95.321.125,79	7.740.775,90

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Los valores aprobados como ingresos corrientes presentaron un mayor valor para la vigencia 2025 de \$7.808.538,77 millones, siendo los rubros con mayor asignación presupuestal total de los siguientes: Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, Cotizaciones al SGSSS, Aportes municipales y departamentales - diferentes a subvenciones, sistema general de participaciones régimen subsidiado (SGP), prima FONSAT y contribución SOAT.

En los recursos de capital se identificó un menor valor asignado de \$322.480,08 millones, que se asocia directamente al rubro de transferencias de capital pasivo/Nación para la atención de pasivos; para este concepto en la vigencia 2025 no se asignó valor debido a que los reconocimientos por el Acuerdo de Punto Final (Art. 237 y 245 de la Ley

1955 de 2019) se ejecutaron en anteriores vigencias.

Finalmente, en el comparativo de los recursos aprobados como disponibilidad inicial, se debe tener en cuenta que este concepto es aprobado por el CONFIS para iniciar la vigencia, atendiendo al análisis de la ejecución real de ingresos y gastos de la ADRES URA con corte a 30 de noviembre del año inmediatamente anterior y proyectada hasta el mes de diciembre de la vigencia que se ejecutará. Sin embargo, una vez obtenido el cierre definitivo de la vigencia anterior de presentarse un mayor valor en la disponibilidad final, se solicita al CONFIS la adición en la "Disponibilidad inicial" en el transcurso de la vigencia.

Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a diciembre 2025 vs. diciembre de 2024 (Ingresos)

Cifras en millones de pesos

Vigencia	2024	2025	Variación
Resoluciones de CONFIS	Resol. 3/2023, Resol. 01, 02, 03, 04 y 05 de 2024	Resol. 6/2024 y Resol. 01, 02, 04 y 05 de 2025	
Presupuesto vigencia			
Adición Presupuestal			
Ingresos Corrientes	89.084.486,33	97.041.712,37	7.957.226,04
Recursos de Capital	2.401.284,94	1.989.740,26	-411.544,68
Disponibilidad Inicial	3.415.007,00	2.812.759,95	-602.247,05
Aforo Definitivo	94.900.778,27	101.844.212,58	6.943.434,32

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Mediante la resolución del CONFIS No. 001 del 27 de febrero de 2025 se aprobó la adición por valor de \$3.364.515,57 millones, teniendo un incremento en el aforo y la apropiación, con un nuevo valor de definitivo de \$98.685.641,36 millones, como se muestra en la tabla 3.

Posteriormente, la resolución del CONFIS No. 002 del 27 de junio del 2025 se aprobó adición por valor de \$504.499,02 millones, teniendo un aumento en el aforo y apropiación, con un nuevo valor de \$99.190.140,38 millones.

Finalmente, la resolución del CONFIS No. 004 del 29 de agosto del 2025 se aprobó adición por valor de \$1.068.434,19 millones, teniendo un aumento en el aforo y apropiación, con un nuevo valor de \$100.258.574,57 millones.

Finalmente, la resolución del CONFIS No. 005 del 18 de noviembre del 2025 se aprobó adición por valor de \$1.585.638,01 millones, teniendo un aumento en el aforo y apropiación, con un nuevo valor de \$101.844.212,58 millones.

2 Ejecución presupuestal de ingresos² de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que "El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..."

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales

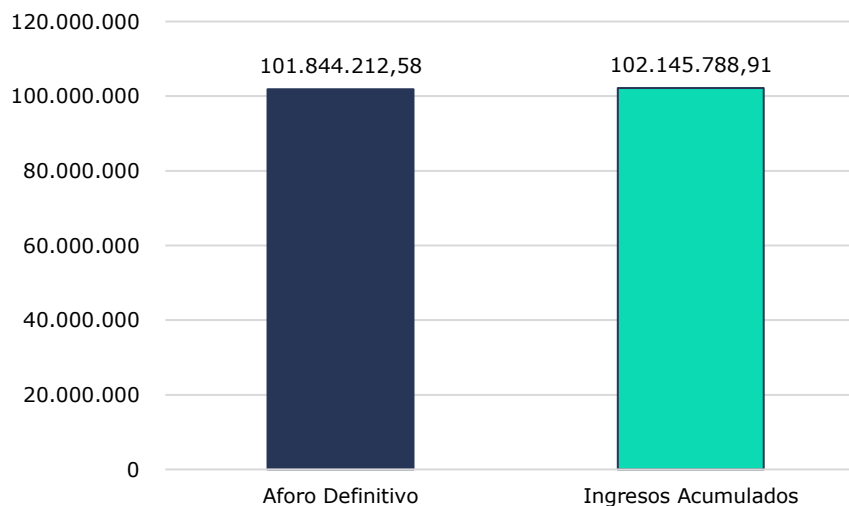
Cifras en millones de pesos

Aforo	Acumulado 3er. Trimestre 2025	Ingreso 4º. Trimestre	Acumulado 2025	% Acum.
101.844.212,58	76.228.480,46	25.917.308,45	102.145.788,91	100,30%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a diciembre de 2025

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

La ejecución acumulada de ingresos a diciembre de 2025 presentó un total ejecutado de \$102.145.788,91 millones, es decir, el 100,30% de ejecución acumulada, tal como se muestra en la gráfica 1.

²Consultar la Ejecución Presupuestal en:
<https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto>

Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Los conceptos de mayor influencia fueron los rubros de Aportes Nación para el Aseguramiento (\$36.089.039,70 millones), Cotizaciones al SGSSS (\$35.486.245,55 millones), SGP Régimen Subsidiado (\$16.576.495,74 millones), la Disponibilidad Inicial (\$2.812.759,95 millones), los recursos del FONSAT y SOAT (\$2.702.590,55 millones), los aportes municipales, departamentales y distritales – rentas cedidas (\$2.682.523,65 millones), que conformaron el 94,33% (\$96.349.655,14 millones) del total acumulado, los demás conceptos representaron el 5,67% (\$5.796.133,77 millones), como se ilustra en la gráfica 2.

2.1 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud

Los Aportes del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año en curso representaron el 36,77% del aforo inicial, lo que equivalió a \$35.053.970,16 millones. Al comparar con el aforo definitivo al cierre del año 2024 versus el presupuesto asignado para la vigencia 2025 mostró un incremento de \$313.243,04 millones (0,90%). Cabe destacar que este incremento se estableció en la Resolución 027 de 2025 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), *"Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES para la financiación del Aseguramiento en Salud de la Vigencia 2025"*. Ésta fue modificada con la resolución 1223 de junio y la resolución 1690 de agosto de 2025.

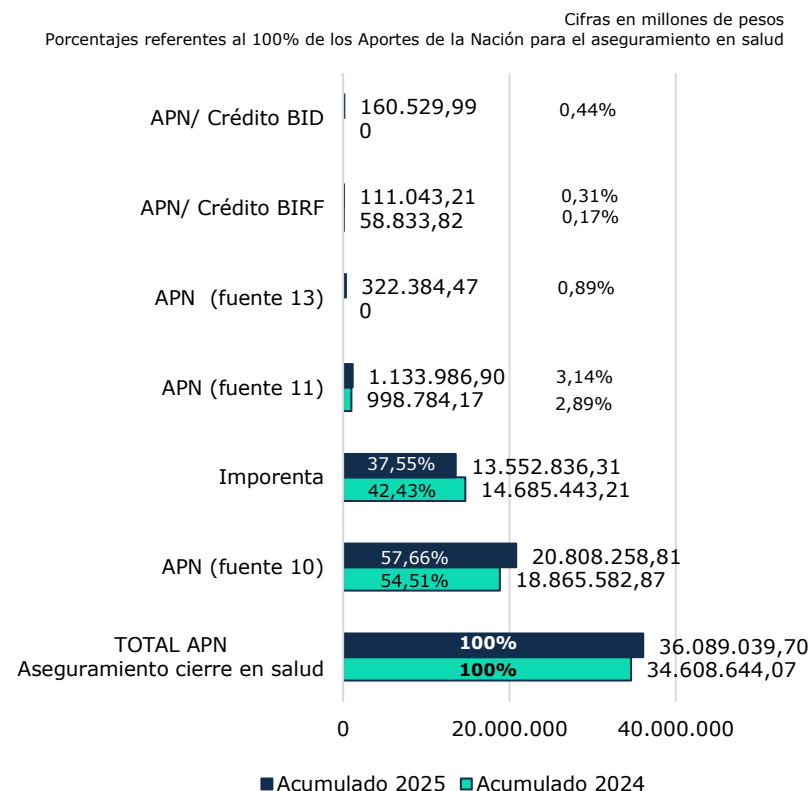
Mediante la Resolución No. 18430 del 28 de febrero de 2025 de la ADRES se realizaron modificaciones presupuestales dando un valor de aforo definitivo de \$34.937.533,16 millones, siendo este su valor vigente en el mes de marzo.

Posteriormente, a través de la Resolución No. 64524 del 9 de julio de 2025, la entidad efectuó nuevas modificaciones presupuestales, fijando un aforo definitivo de \$35.442.032,18 millones, vigente en el mes de julio.

Finalmente, mediante la Resolución No. 88004 del 4 de septiembre de 2025, se aprobó una adición presupuestal, con la cual el aforo definitivo ascendió a \$36.510.466,37 millones, valor vigente en el mes de septiembre.

Al mes informado se presentó una ejecución acumulada por \$36.089.039,70 millones (98,85%).

Gráfica 3. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a diciembre de 2025 vs. enero a diciembre de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Los Aportes acumulados de la Nación a diciembre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 mostraron un incremento equivalente al 4,28% (\$1.480.395,63

millones), explicado por una asignación mayor de recursos para la presente vigencia, como se evidencia en la gráfica 3.

Las variaciones que se muestran para los rubros de la fuente 10 e imporenta son principalmente ocasionadas por la distribución de recursos que asignó el MHCP para cada vigencia, mediante la Resolución Nro. 03 del 03 de enero de 2025.

2.2 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

Las cotizaciones al SGSSS se ven afectadas por el número de afiliados al régimen contributivo, la tasa de empleo, los aportes de acuerdo con los salarios de los afiliados y el momento de consignación de los recursos por parte de las EPS-EOC, y los días de recaudo por mes. Así también, como el hecho de que las entidades consignen (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes los cuales son compensados en el mes correspondiente.

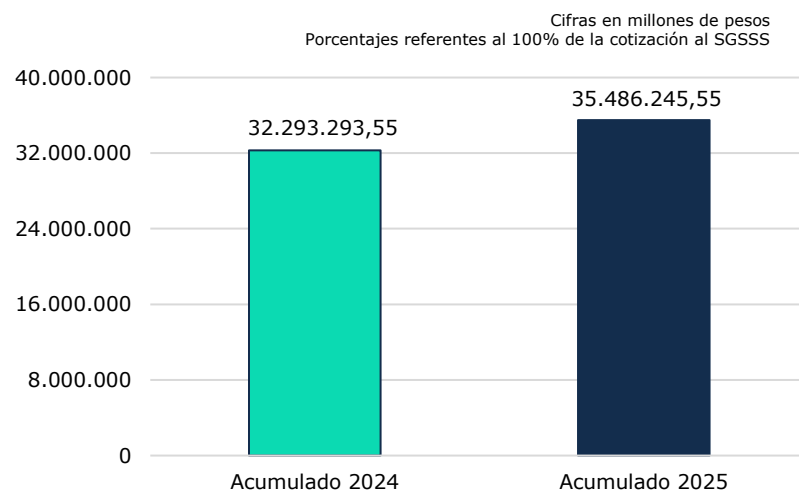
Para la vigencia 2025 el aforo inicial correspondió a \$33.256.669,82 millones. Mediante la resolución No. 168040 del 29 de noviembre de 2025 de la ADRES se realizó una adición por valor de \$1.236.061,99 millones, dando un valor de aforo definitivo de \$34.492.731,80 millones, siendo este el valor al mes de noviembre.

Posteriormente, a través de la Resolución No. 168520 del 4 de diciembre de 2025, la entidad efectuó nuevas modificaciones presupuestales,

fijando un aforo definitivo de \$34.492.658,20 millones.

Al trimestre analizado se presentó una ejecución acumulada por \$35.486.245,55 millones (102,88%).

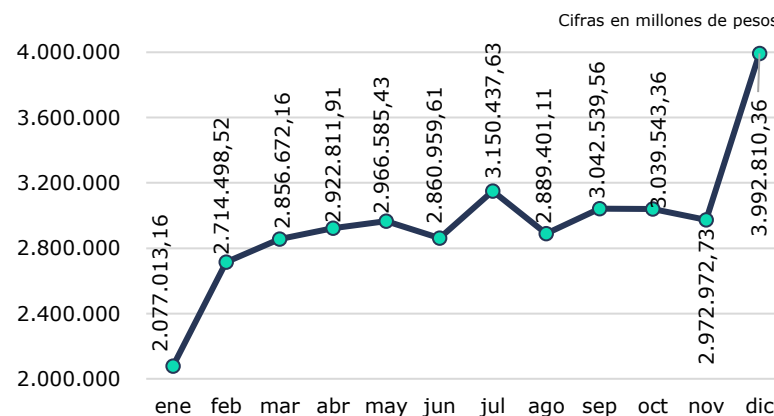
Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a diciembre de 2025 vs enero a diciembre de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

La ejecución del ingreso por “Cotizaciones al SGSSS” en su comparativo del acumulado al cuarto trimestre de 2025 (\$35.486.245,55 millones) versus el correspondiente en 2024 (\$32.293.293,55 millones) nos muestra un incremento de \$3.192.952,00 millones (9,89%), como se refleja en la gráfica 4.

Gráfica 5. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2025



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Tal como se muestra en la gráfica 5, para el mes de enero se identificó una disminución en el recaudo que obedece a que algunas entidades realizaron consignaciones anticipadas de recursos durante los últimos días de diciembre de la vigencia 2024. Estos valores fueron compensados en enero de 2025, lo que generó un menor ingreso registrado en ese mes, debido a la anticipación de cotizaciones correspondientes al cierre del año anterior.

Para el mes de mayo se observó una ejecución más alta que en otros meses de la vigencia pues los días no procesados del mes de abril se reflejaron en el recaudo de mayo 2025. En julio se observa que ha sido el mes con mayor número de registros pagados en PILA por los aportantes. En el mes de septiembre

se puede observar que ha sido el mes con mayor número de días hábiles del año (Días de recaudo). Para el mes de octubre y noviembre se normalizó el comportamiento de las cotizaciones.

Otra de las variables que impacta la ejecución es el momento de consignación de los recursos por parte de las EPS-EOC y los días de recaudo por mes.

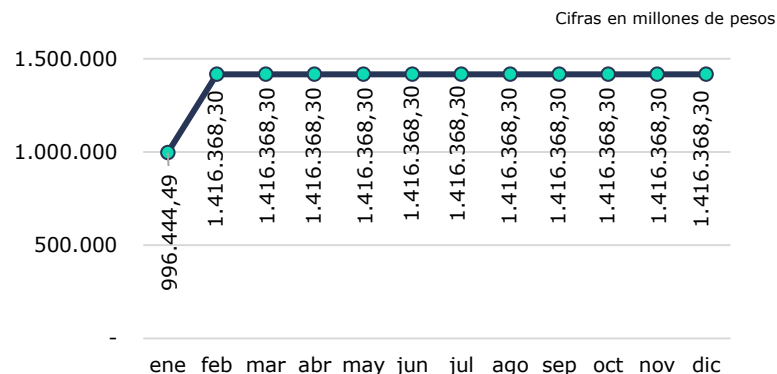
Teniendo en cuenta lo anterior, se identificó que las entidades consignaron (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes de diciembre de la vigencia 2025, lo que ocasionó que se presentara el recaudo más elevado de la vigencia.

2.3 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), atendiendo lo señalado en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, por medio del documento Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-97-2025, del 31 de enero de 2025, efectuó una distribución de \$15.580.051 millones, correspondiente a las once doceavas del SGP para Salud de la vigencia 2025 para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado. Por su parte el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 026 del 10 de enero de 2025 efectuó la desagregación y asignación de la última doceava del SGP para la vigencia 2024 por valor de \$996.444,49 millones, para un total de \$16.576.495,74 millones,

de los cuales en el mes de enero se ejecutó la última doceava de la vigencia 2024.

Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2025 de la ejecución del concepto SGP



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

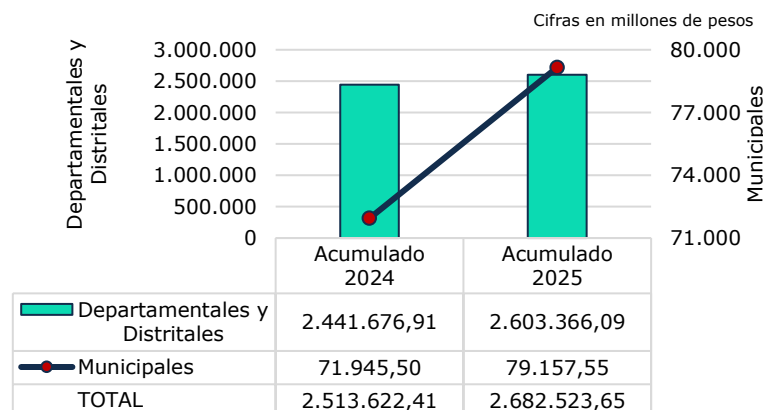
Con respecto a la ejecución por este concepto, en los meses transcurridos de la vigencia se observa que para el mes de enero se ejecutó lo correspondiente a la última doceava del SGP de la vigencia 2024.

Entre los meses de febrero y diciembre se ejecutaron recursos por un valor mensual de \$1.416.368,30 millones, alcanzando un total acumulado de \$16.576.495,74 millones. Estos corresponden de la a la última doceava de diciembre 2024 y de la primera a la undécima doceava de la vigencia 2025, como se muestra en la gráfica 6.

2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas)

El recaudo por este concepto se hace de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.6.4.6.1.5. del Decreto 2265 de 2017³, y se constituye como fuente para la financiación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC, la Liquidación Mensual de Afiliados.

Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a diciembre de 2025 vs. acumulado a diciembre de 2024.



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

³ Consultar Decreto 2265 de 2017:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-2265-de-2017.pdf>

Del total de los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones para el periodo enero a diciembre de la vigencia 2025 versus el mismo periodo de 2024 se presentó un incremento de 6,72% (\$168.901,24 millones), como se observa en la gráfica 7.

Tabla 5. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a diciembre de 2025 vs. enero a diciembre de 2024

A continuación, se detalla los conceptos que influyeron en la variación de las rentas cedidas, al comparar la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un incremento de 6,72% (\$168.901,24 millones):

Cifras en millones de pesos

Concepto	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Monopolio Juegos De Suerte Y Azar	22.795,49	5,50%
Impoconsumo De Cerveza	35.462,55	12,53%
Impoconsumo De Cigarrillos Y Tabaco	87.010,42	8,21%
Impoconsumo De Licores, Vinos, Aperitivos Y Monopolio Rentístico De Licores	74.208,00	15,04%
Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento	-50.575,22	-19,20%
Total Recaudo Semestral Rentas Cedidas	168.901,24	6,72%

Fuente: Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

En consideración a la gráfica 7 y la tabla 5, el comparativo de las vigencias 2024 vs 2025 se presentó un incremento en el recaudo por los diferentes conceptos que componen los recursos provenientes de las entidades territoriales del 6,72%, en el que todas las rentas registraron variaciones acumuladas positivas, así:

- i) Imposición de licores, vinos y aperitivos y Monopolio rentístico de licores, 15,04%.
- ii) Imposición de Cerveza, 12,53%.
- iii) Imposición de cigarrillos y tabaco, que registró una variación del 8,21%.
- iv) Monopolio de Juegos de Suerte y Azar, 5,50%.

Todos los conceptos presentan un recaudo que depende de su nivel de demanda en cada entidad territorial, lo cual incide de manera favorable o desfavorable en la financiación de los costos de salud a cargo de dichas entidades. Por su parte, la única renta que registró una variación relativa negativa fue Otros recursos destinados al aseguramiento, con una disminución del 19,20%, lo que evidencia una reducción en el compromiso de las entidades territoriales para financiar el costo de la afiliación al Régimen Subsidiado de salud.

En este contexto, desde la perspectiva presupuestal, se observa que el rubro Recursos departamentales y

distritales para aseguramiento, que concentra la mayor proporción de los recursos provenientes de rentas cedidas, presentó una variación absoluta de \$161.689 millones y una variación relativa del 6,62%. Asimismo, el rubro Recursos municipales para aseguramiento registró resultados favorables, con un incremento absoluto de \$7.212 millones, equivalente a una variación del 10,02%.

2.5 Ingresos del SOAT

El recaudo de estos recursos se hace de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.6.1.4.2.3. del Decreto 2497 de 2022⁴, por el cual se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, que modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016⁵ único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y se reglamenta con carácter transitorio el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.

Según el Decreto 2497 de 2022, los vehículos de algunas categorías tendrán una tarifa diferencial aproximadamente del 50% sobre el valor vigente al 14 de diciembre de 2022 del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.

⁴ Consultar Decreto 2497 de 2022:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200084>

⁵ Consultar Decreto 780 de 2016:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20780%20de%202016.pdf

Es importante precisar que el recaudo de los recursos correspondientes al SOAT, son ejecutados: i) para la cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, ii) para la financiación la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a iii) financiar otros programas de salud pública.

Tabla 6. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2025 vs. 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	2024	2025	Variación	% Variación
SOAT	2.018.914,95	2.134.658,24	115.743,29	5,73%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

Para el periodo acumulado al trimestre acumulado analizado, se evidencia que el recaudo por la contribución del SOAT fue mayor en un 5,73% (\$115.743,29 millones) debido a un incremento de número de pólizas (957.351) y un mayor valor recaudado por las mismas. Es de anotar que el valor del SOAT es establecido en la tabla anual de las condiciones técnicas y financieras, como se muestra en la tabla 6.

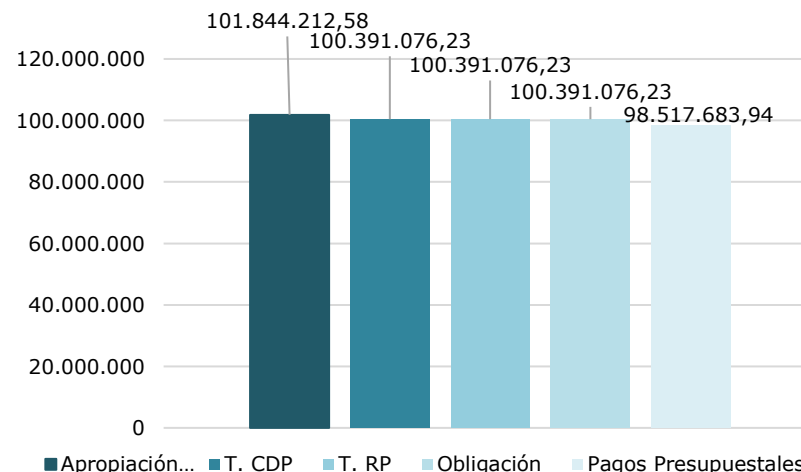
Consultar ejecuciones presupuestales en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion->

3 Ejecución presupuestal de gastos⁶ de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS, y para esto se realiza el análisis de la ejecución del mes. Adicionalmente, se analiza el comparativo mensual entre la vigencia 2025 Vs 2024.

Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2025

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

[financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto](https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto)

Tabla 7. Ejecución de Gastos Presupuestales

Cifras en millones de pesos

Apropiación Definitiva	Gasto acumulado a noviembre (RP)	Gastos a diciembre (RP)	Acumulado a 2025 (RP)	% Acum.
101.844.212,58	89.674.831,12	10.716.245,11	100.391.076,23	98,57

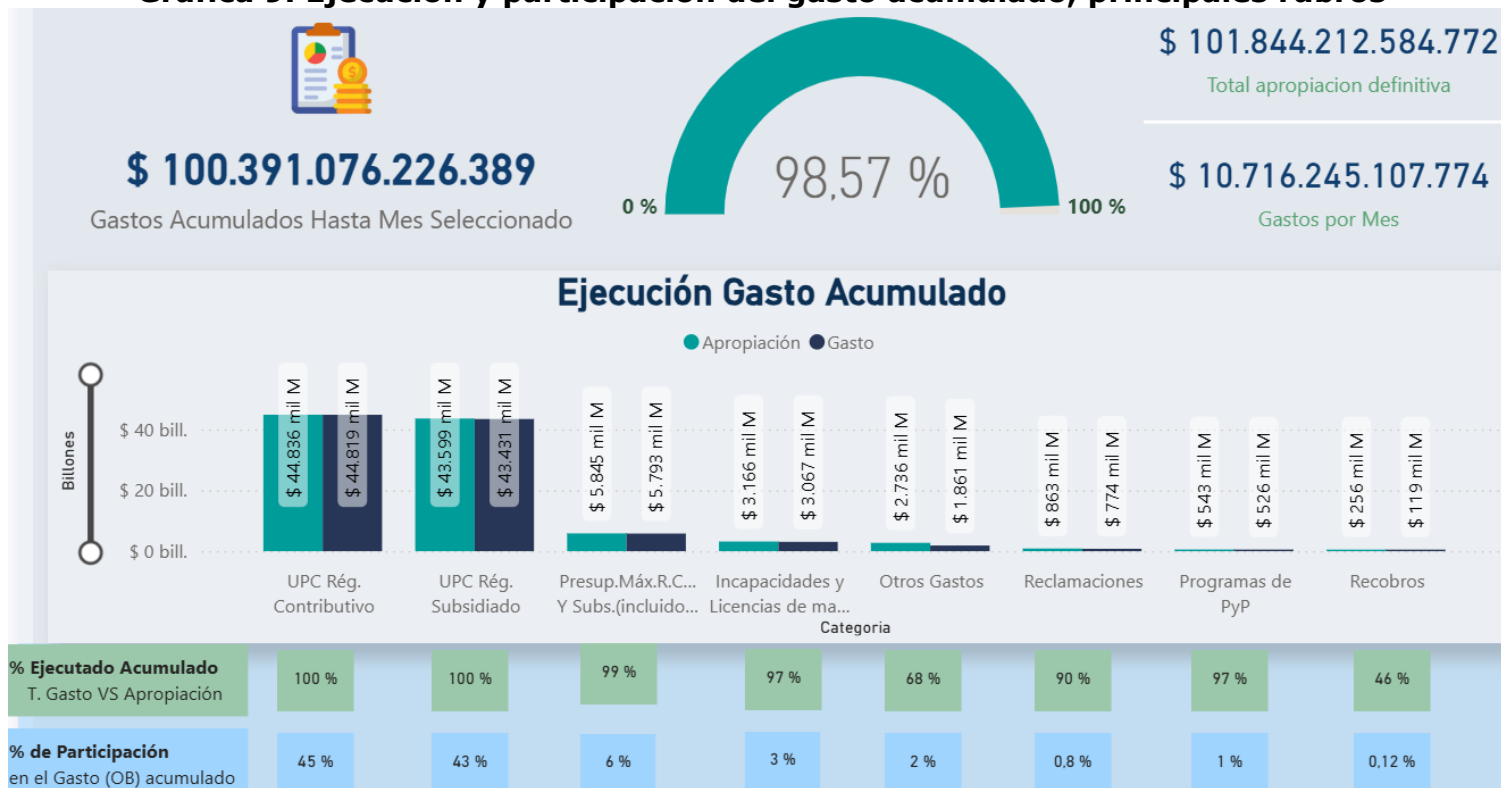
Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

La apropiación al mes informado fue de \$101.844.212,58 millones, tal como se ilustra en la Gráfica 8.

La ejecución total acumulada vía certificados de disponibilidad presupuestal (T.CDP) correspondió a \$100.391.076,23 millones, este valor se presentó principalmente por la expedición de los CDP globales para la ejecución durante la vigencia 2025 de los procesos de Compensación y del Régimen Subsidiado. La ejecución vía registros presupuestales (T.RP) y obligaciones (OB) fue por \$100.391.076,23 millones, y el de Pagos Presupuesto (P.PPTO) fue por \$98.517.683,94 millones, respectivamente.

El reconocimiento (obligaciones) generadas durante la vigencia se han concentrado con 44,64 en UPC del Régimen Contributivo y 43,26% en el proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados al Régimen Subsidiado (LMA), mientras que los demás conceptos han concentrado 12,10%.

Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

En la ilustración de la gráfica 9 se muestra los rubros con mayor participación en el gasto acumulado, las cuales fueron la Unidad de pago por Capacitación (UPC) del Régimen Contributivo (R.C.) con compromisos (RP) por un valor de \$44.819.473,15 millones, seguido por la UPC del Régimen Subsidiado (R.S.) con gastos por \$43.431.161,57 millones; adicionalmente, se

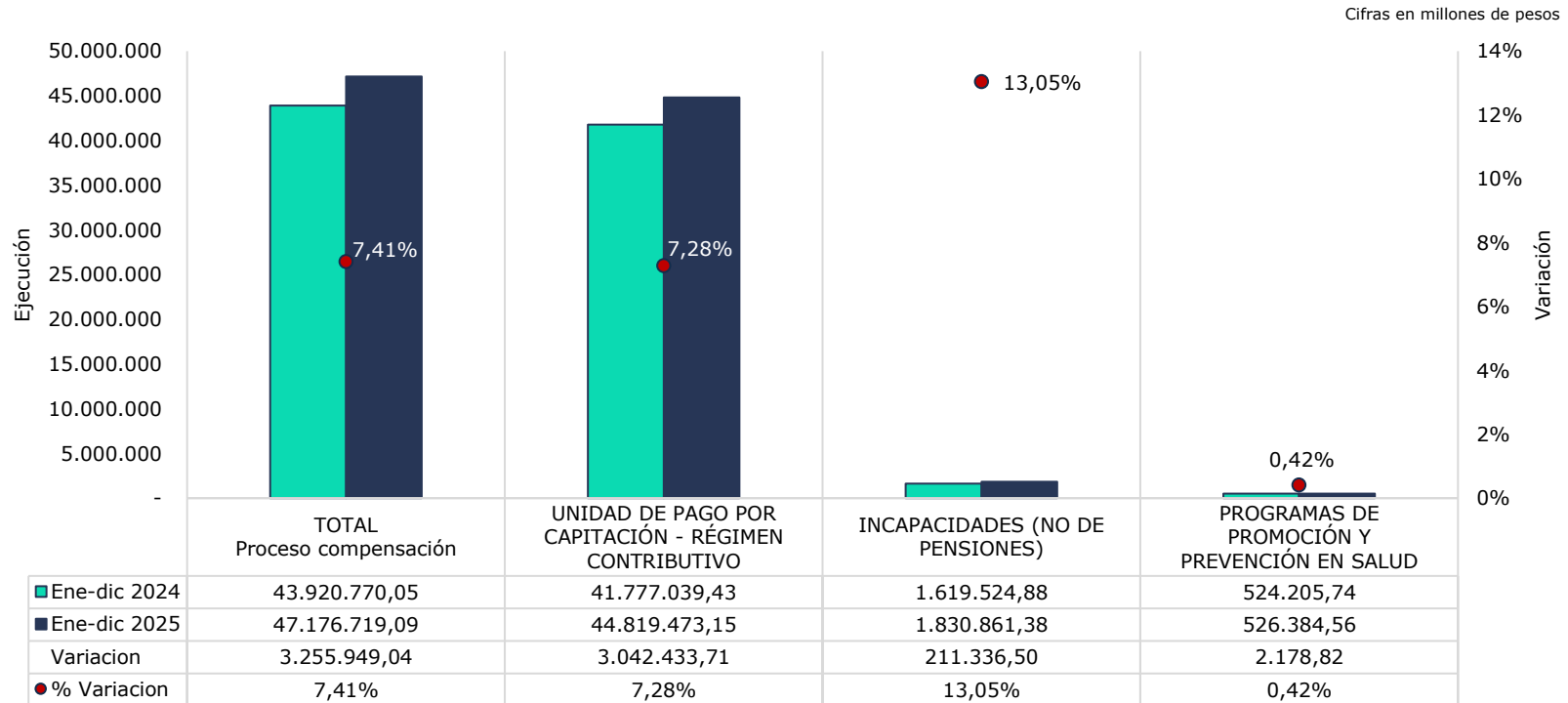
ejecutó un valor total por los conceptos de Presupuestos máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado (incluidos ajustes) por \$5.792.669,38 millones. Estos tres rubros representaron el 93,68%, mientras que los demás conceptos correspondieron al 6,32% (\$6.347.772,13 millones) del gasto acumulado

3.1 Proceso de Compensación

El proceso de compensación del régimen contributivo es el mecanismo por el cual, semana a semana, se liquida y reconoce a las EPS y EOC la unidad de pago por capitación (UPC), los recursos para el pago de las incapacidades originadas por

enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos para financiar las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, a continuación, se presenta la ejecución correspondiente a la vigencia 2025 vs 2024.

Gráfica 10. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación a diciembre 2025 versus a diciembre 2024



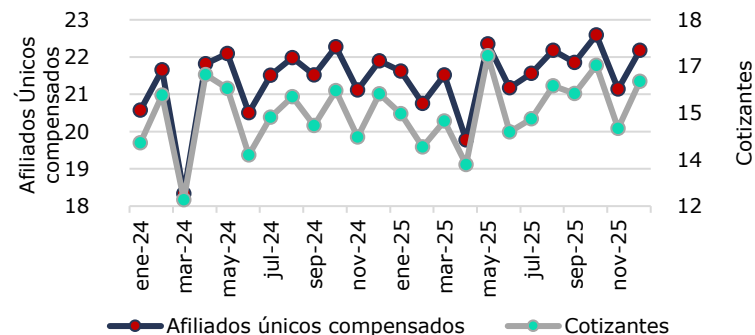
Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

Para el acumulado el cuarto trimestre del 2025, el proceso de Compensación presentó un crecimiento de \$3.255.949,04 millones (7,41%) en comparación con el mismo periodo del año 2024, el concepto que más contribuyó a esta variación corresponde a la UPC Régimen Contributivo con una variación de \$3.042.433,71 millones, como se evidencia en la gráfica 10. Este aumento se debe principalmente a los cambios en los valores de la UPC, para el nuevo año fiscal. (Resolución 2717 de 2024⁷).

En la gráfica 11 se muestra el comportamiento mensual de los afiliados compensados al Régimen Contributivo y su relación directa con el de los cotizantes al mismo (numeral 2.2).

Gráfica 11. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2024 – 2025

Cifras en millones



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

⁷ Consultar Resolución valor UPC 2025 [2717 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsud.gov.co\)](#)

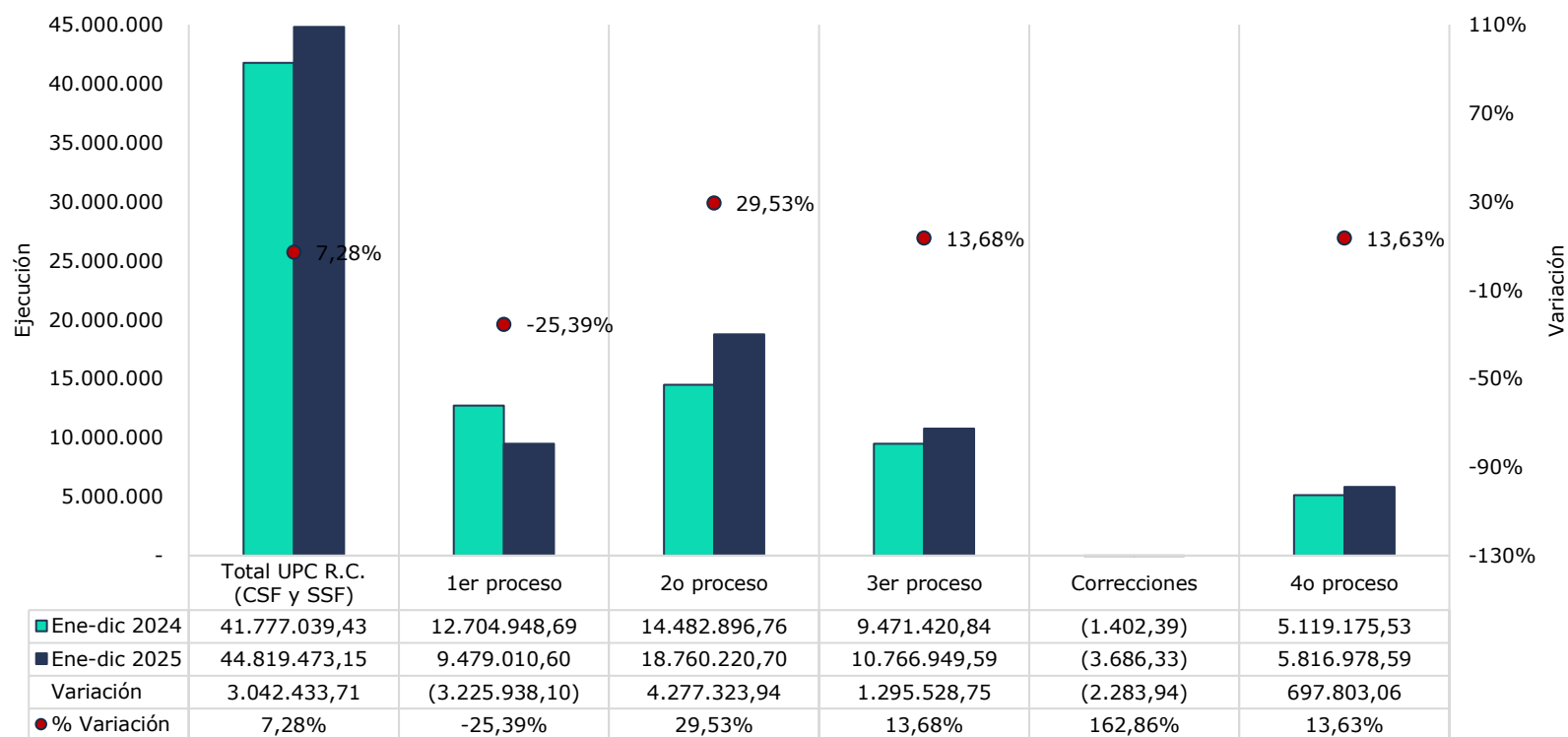
3.1.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitalización – Régimen Contributivo (CSF y SSF)

A continuación, se presenta la ejecución de los 4 procesos realizados al cuarto trimestre de la vigencia 2025 vs. 2024 correspondientes a los conceptos

UPC, promoción y prevención, incapacidades y licencias de maternidad.

Gráfica 12. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) semestre acumulado enero a diciembre de 2025 vs. enero a diciembre de 2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Como se observa en la gráfica 12, al cuarto trimestre de 2025, el concepto de UPC Régimen Contributivo tuvo una ejecución total de \$44.819.473,15 millones. Esta cifra representó un incremento de \$3.042.433,71 millones (7,28%) en comparación con los \$41.777.039,43 millones ejecutados en el mismo período de 2024. Este aumento se explica principalmente por los cambios en los valores de la UPC para el 2025.

3.2 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

Este proceso se realiza teniendo en cuenta lo citado en el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, y lo considerado en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015.

La ejecución de este proceso se ve afectada por dos variables principales:

- El valor anual establecido para el reconocimiento de la UPC: Este valor experimentó un aumento del 5% en 2025 en comparación con 2024, según lo establecido en la Resolución 2717 del 30 de diciembre de 2024.
- El número de afiliados liquidados por este régimen.

⁸ En el mes de febrero se implementaron en el ERP los reintegros a la cadena presupuestal correspondientes a

A continuación, se presenta la ejecución comparativa entre 2025 y 2024, considerando estas dos variables.

Tabla 8. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) acumulado a diciembre de 2025 versus acumulado a diciembre 2024

Cifras en millones de pesos

Nombre Rubro	Acum-24	Acum-25	Variación
UPC 'S R.S. - SSF	3.504,94	3.690,70	185,76
UPC 'S R.S.- CSF	41.331.326,98	44.473.291,03	3.141.964,05
REINTEGROS	954.651,28	1.045.820,17	91.168,89
Total UPC R.S.	40.380.180,64	43.431.161,57	3.050.980,92

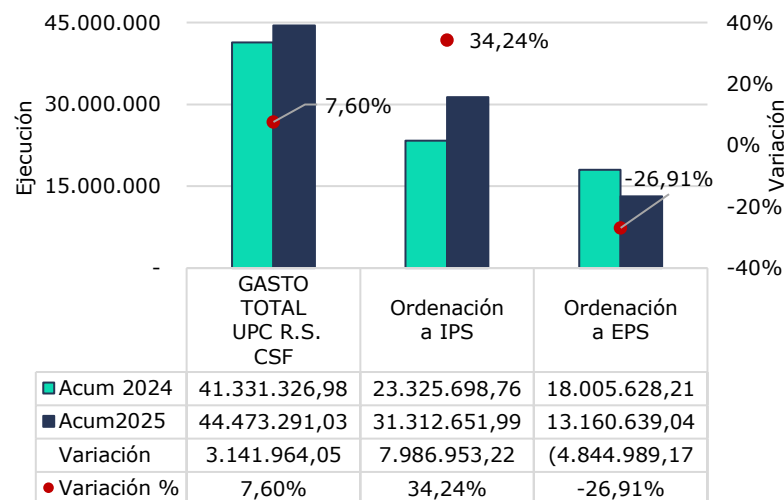
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

A partir de febrero de la vigencia 2024 se han aplicado los reintegros a la cadena presupuestal ⁸por concepto de restitución de vigencia actual resultado del proceso que están directamente asociadas a las novedades de afiliación aplicadas en la BDUA. Para el acumulado del cuarto trimestre del año 2025 la ordenación del gasto correspondió a \$44.476.981,73 millones, y restituciones de vigencia actual por \$1.045.820,17 millones, para una ejecución de \$43.431.161,57 millones, y para el acumulado del cuarto del año 2024 la ordenación del gasto correspondió a \$41.334.831,92 millones, y restituciones de vigencia actual por \$954.651,28 millones, para una ejecución de \$40.380.180,64 millones, como se evidencia en la tabla 8.

las restituciones de vigencia actual, es decir, de procesos ordenados el mismo año.

Gráfica 13. Comparativo trimestre acumulado a diciembre de 2025 vs. acumulado a diciembre de 2024 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF)

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% del Gasto Total UPC R.S. CSF acumulado al periodo informado



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

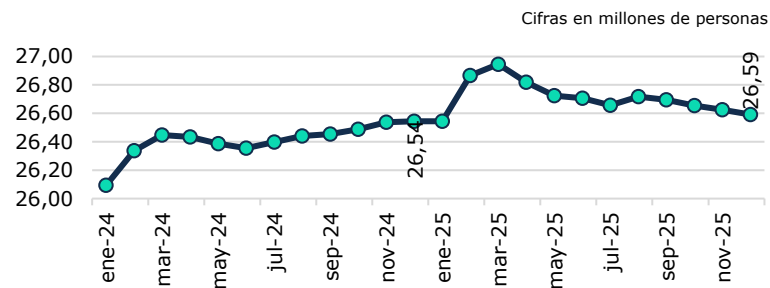
El gasto de la LMA para la UPC del régimen subsidiado con situación de fondos presentó una variación de \$3.141.964,05 millones, explicado principalmente por el giro a las IPS que tuvo una variación de \$6.053.385,59 millones y una disminución al giro a las EPS con una variación de \$7.986.953,22 millones, esta disminución se ve

afectada por el aumento del número de EPS inmersas en medidas de vigilancia especial o intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, quienes por reglamentación deben programar como mínimo el 80% de la UPC que se reconoce. Es importante precisar que entre más aumente la programación del Giro Directo a las IPS menor será el valor neto por girar a las EPS, como se refleja en la gráfica 13.

Una de las variables que incidió en el incremento de la LMA fue, principalmente, el aumento del 5% en el valor de la UPC establecido anualmente por el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 2717 de 2024⁹), así como la variación en el número de afiliados liquidados bajo este régimen.

⁹ Consultar Resolución valor UPC 2025 [2717 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Gráfica 14. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2025 versus vigencia 2024 (correspondientes al mismo mes)



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Como se observa en la gráfica 14, para el mes de diciembre 2025 frente a diciembre de 2024, la cantidad de afiliados liquidados al R.S. presentó un incremento de 3.630,17 mil, esto obedece principalmente por novedades de afiliación aplicadas en la BDUA.

3.3 Proceso de Prestaciones Excepcionales

Por este concepto se realiza el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC los cuales se relacionan a continuación:

- Servicios y tecnologías correspondientes al saneamiento definitivo previsto en el artículo 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 y las normas que lo reglamentan.
- Los servicios y tecnologías que se hayan prestado hasta la entrada en operación del mecanismo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, y que no hagan parte del mecanismo previsto en el artículo 237 de la citada Ley. Mecanismo descrito en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019
- Servicios y tecnologías en salud no

financiados con la UPC ni con presupuestos máximos

- Mecanismo de techos o presupuestos máximos descrito en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019

Adicional a lo mencionado para cada uno de estos conceptos existe un procedimiento administrativo y una reglamentación normativa que fija los términos, plazos y condiciones que deberán cumplir las entidades recobrantes, la ADRES y los prestadores y proveedores de servicios de salud, a continuación, se presenta la ejecución del acumulado del cuarto trimestre correspondiente a la vigencia 2025 vs 2024.

Tabla 9. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a diciembre de 2025 vs. enero a diciembre de 2024

	Ene-dic 24	Ene-dic 25	Variación	Variación%
Prestaciones Excepcionales	4.337.000,02 ¹⁰	4.125.500,91 ¹¹	-211.499,11	-4,88%

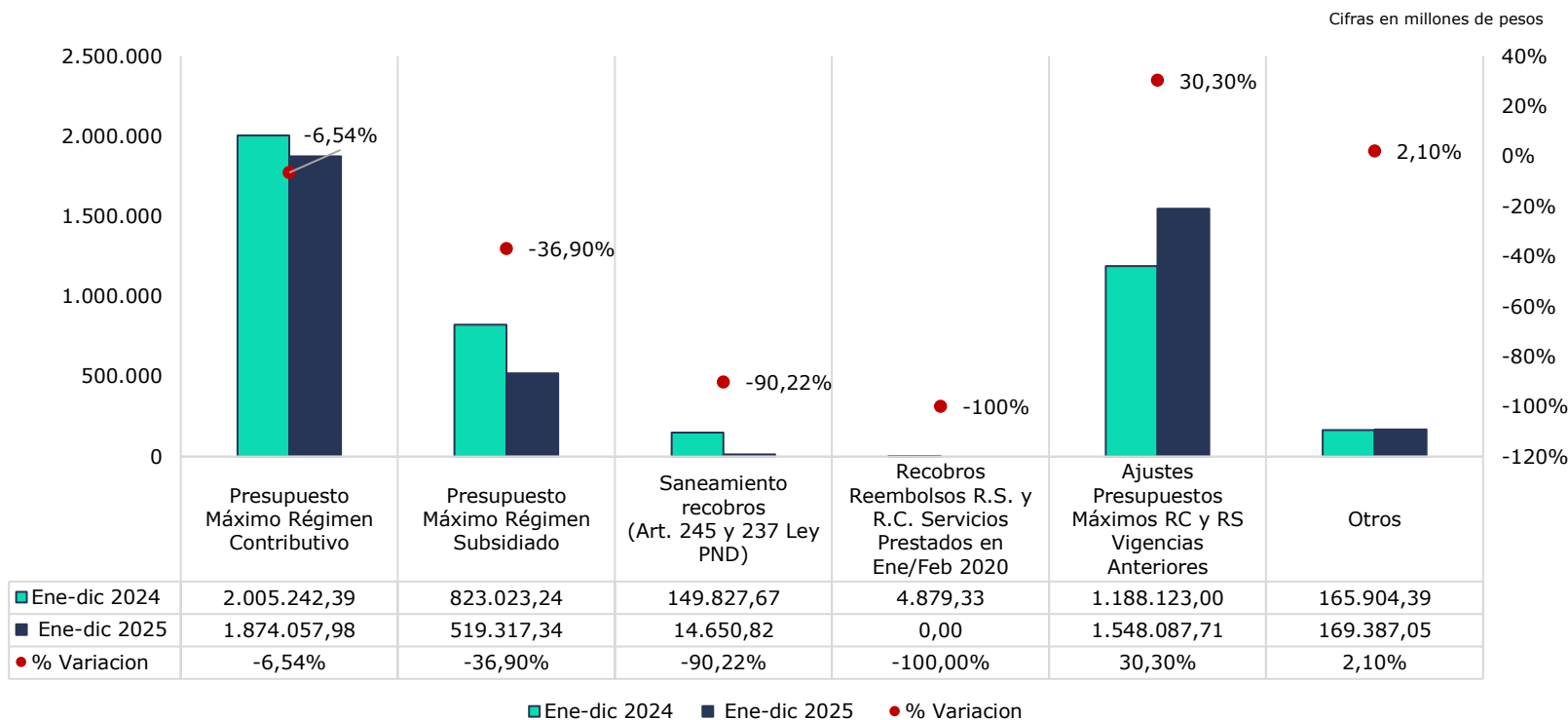
Cifras en millones de pesos

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

¹⁰ Incluido en el Rubro Prestaciones Excepcionales, al mes de junio de 2024 se ejecutaron \$39.605,23 millones, por el concepto auxiliar de Compra Centralizada (incluido en "Otros").

¹¹ Incluido en el Rubro Prestaciones Excepcionales, al mes de junio de 2025 se ejecutaron \$65.000,00 millones, por el concepto auxiliar de Compra Centralizada (incluido en "Otros").

Gráfica 15. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a diciembre de 2025 vs. enero a diciembre de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

En la gráfica 15 y tabla 9 se puede apreciar la ejecución por Prestaciones Excepcionales de enero a diciembre de 2025 presentó una ejecución de \$4.125.500,91 millones, y para el mismo periodo de 2024 se observó una ejecución de \$4.337.000,02 millones, lo que, al comparar los dos periodos,

representó una disminución del 4,88% (\$211.499,11 millones), variación ocasionada principalmente por el reconocimiento de Presupuestos Máximos Régimen Contributivo con una variación menor de \$131.184,41 millones.

3.3.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final)

A continuación, se da a conocer el saneamiento realizado por la ADRES correspondiente a los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 521 de 2020, así como del artículo 245 de la misma ley, reglamentado por el Decreto 1333 de 2019, modificado por los Decretos 481 de 2020, 687 del 2020 y 530 de 2021 y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 153 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), la Administradora de los Recursos del SGSSS solicitó al CONFIS autorización de recursos por valor de \$71.695.560.769 con el fin de atender el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC que al 31 de diciembre de 2023 presenten resultado de auditoría definitivo, de acuerdo con lo citado en el numeral 1 del artículo 153 de la ley 2294 de 2023.

Adicional a lo mencionado y de acuerdo con lo citado en el numeral 3 del artículo 153 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), la Administradora de los Recursos del SGSSS solicitó al CONFIS autorización de Presupuestos Máximos vigencia 2022, por valor de \$819.667.000.000

Teniendo en cuenta lo mencionado, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS emitió certificación el 27 de enero de 2025, a través de la cual indicó que, en sesión del 24 de enero de 2025, fue aprobado el espacio de recursos en el plan financiero para los conceptos:

- Atender el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC que al 31 de diciembre de 2023 presenten resultado de auditoría definitivo, en el marco del saneamiento de que tratan los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019, por valor de \$71.695.560.769.
- Pago de presupuestos máximos vigencia 2022, por valor de \$819.667.000.000.

Estos recursos van con cargo al servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025, los cuales serán atendidos de acuerdo con la disponibilidad de caja del Tesoro Nacional.

Es importante precisar que, a la fecha los recursos autorizados por el artículo 153 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 i. numeral 1 se han reconocido \$14.650,82 millones, ii. en cuanto al numeral 3 se han reconocido el valor total de los \$819.667,00 millones, a cada una de las EPS y EOC beneficiarias del giro.

3.4 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

El valor reconocido y ordenado por este concepto se distribuyó de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

Tabla 10. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2025

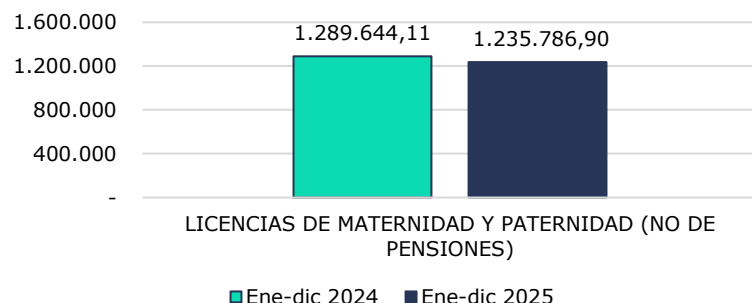
Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Lic. de Maternidad	1.123.984,79	90,95%
Lic. de Paternidad	104.679,90	8,47%
Fallos de tutela	7.122,22	0,58%
Total	1.235.786,90	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a diciembre de 2025 vs. acumulado a diciembre de 2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

En la gráfica 16 se observa que el gasto en prestaciones económicas (licencias de maternidad y paternidad) tuvo un menor reconocimiento al cuarto trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024. La disminución fue del 4,18% y equivale a \$53.857,21 millones.

La disminución se explica principalmente por la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas, así como de la aprobación y reconocimiento de estos, influenciado por el número de cotizantes. Para el periodo acumulado de enero a diciembre de 2025 el número de registros fue de 201.437 mientras que para la vigencia anterior fue 251.228, es decir, una disminución de 49.791 registros que la vigencia actual.

Se debe tener en cuenta que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes. Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes dentro del que se encuentran, entre otros, la gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

Otro punto importante se refiere al Decreto 1427 de 2022¹², que establece un plazo de dos meses a las EPS para subsanar las glosas. Este cambio ha implicado ajustar el proceso interno, incluyendo los aportes sin esperar a que venciera el término de un año para ser corregidos por el proceso de correcciones 2.6. Gracias a esto, se ha logrado un mayor reconocimiento de las licencias en días, de manera proporcional o completa.

Tabla 11. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a diciembre 2025 vs. 2024

Cifras en millones de pesos

Tipo de licencia	2024	2025	Variación
Parto a término	960.851,73	921.780,44	-\$ 39.071,29
Fallo tutela	20.067,93	7.122,22	-\$ 12.945,71
Parto prematuro	120.730,77	113.489,70	-\$ 7.241,07
parto prematuro y múltiple	11.800,17	11.186,02	-\$ 614,15
parto múltiple	4.029,78	3.900,21	-\$ 129,56
Fallecimiento de la madre	35,69	55,42	\$ 19,73
Parto múltiple independiente SMLMV	101,44	180,22	\$ 78,78
Parto prematuro y múltiple independiente SMLMV	533,04	669,80	\$ 136,76
Parto prematuro independiente SMLMV	5.307,63	5.571,15	\$ 263,52
Parto a término independiente SMLMV	43.981,58	44.762,61	\$ 781,03
Paternidad	102.444,88	104.679,90	\$ 2.235,02
Parto no viable	19.759,46	22.389,21	\$ 2.629,74
TOTAL	1.289.644,11	1.235.786,90	-\$ 53.857,21

Fuente: elaboración propia a partir de información de la DLYG.

En la tabla 11 se observa que el gasto en licencias de maternidad y paternidad presentó una disminución en el acumulado de enero a diciembre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, por un valor menor de \$53.857,21 millones (4,18%). El concepto que tuvo el mayor impacto en esta variación fue parto a término, con una reducción de \$39.071,29 millones.

3.5 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$6.439,26 millones y presentó una ejecución acumulada (P. Ptto) al mes analizado por \$4.129,90 millones con una participación del 64,14%.

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a la vigencia 2025 vs 2024.

¹² Consultar Decreto 1427 de 2022:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.1427%20de%202022.pdf

Gráfica 17. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a diciembre de 2025 vs. acumulado enero a diciembre de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

En conjunto, los regímenes Especiales y de excepción, presentó una disminución de \$572,07 millones (12,17%) frente a 2024, como se ilustra en la gráfica 17.

Las variaciones ocasionadas en este concepto se explican principalmente por las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas, presentadas por los aportantes ante la ADRES; así como, el proceso de notificación electrónica de los actos administrativos expedidos, realizado desde la

Oficina Asesora Jurídica con la intención de gestionar de manera oportuna y eficiente el pago a los beneficiarios del Régimen Especial y de Excepción con ingresos adicionales.

Los pagos en las vigencias 2025 y 2024 fueron compuestos por las obligaciones de vigencia y de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2025 versus 2024

Cifras en millones de pesos

	2024	2025	Variación
OG de vigencia	3.307,92	2.735,86	-17,29%
OG de CXP	1.394,04	1.394,04	0,00%
Total	4.701,97	4.129,90	-12,17%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

El reconocimiento acumulado por este concepto en la vigencia 2025 tuvo una disminución del (12,17%) en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, para la vigencia 2025 se ejecutó \$4.129,90 millones, para el mismo periodo de la vigencia anterior correspondió a \$4.701,97 millones.

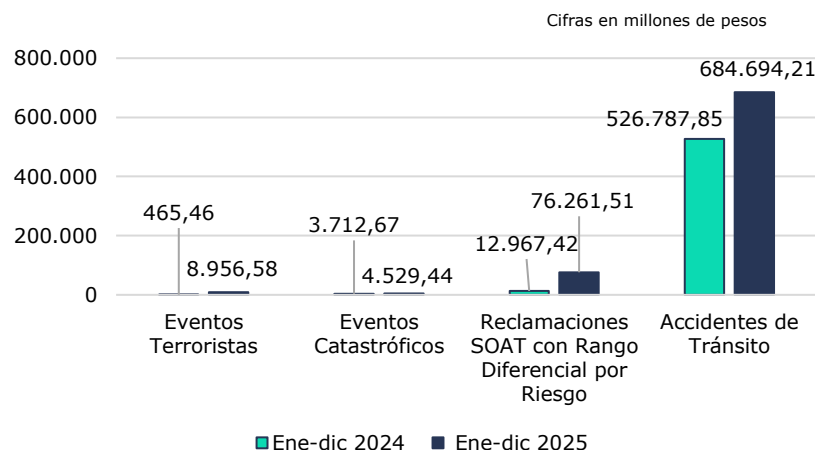
3.6 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo

La apropiación definitiva del rubro Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas de 2025 fue de \$775.942,77 millones, y contó con una ejecución acumulada de \$698.180,27 millones (89,98%).

Para la vigencia 2025 se ejecutó el rubro de Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo, el cual tuvo una apropiación definitiva por valor de \$87.013,11 millones, con una ejecución acumulada de \$76.261,51 millones (87,64%).

A continuación, se presenta la ejecución de 2025 frente a la de 2024 al acumulado al cuarto de la vigencia 2025 frente al mismo periodo del 2024.

Gráfica 18. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a diciembre de 2025 vs. acumulado enero a diciembre de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

La gráfica 18 muestra los gastos de los rubros auxiliares de reclamaciones, el concepto de mayor importancia en la variación corresponde a Accidentes de Tránsito, con un aumento en el gasto por \$230.508,36 millones, respecto al mismo periodo del año anterior, el reconocimiento depende de los resultados de las auditorías.

Tabla 13. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a diciembre de 2025 vs. acumulado enero a diciembre de 2024

Concepto	Ene-dic 2024	Cifras en millones de pesos	
		Ene-dic 2025	Variación
Atención en Salud, Transporte Primario, Ídem. y Aux. Funerario Víctimas	530.965,97	698.180,24	31,49%
Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo	12.967,42	76.261,51	488,10%
Total	543.933,39	774.441,75	42,38%

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se ilustra en la tabla 13, el flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y reclamaciones SOAT con rango diferencial por riesgo, presentó un aumento en los gastos por \$230.508,36 millones, respecto al mismo periodo del año anterior. Una de las variables es que la ejecución de estos conceptos depende de los resultados de las auditorías que se realicen.

3.7 Programa del Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM)

Mediante la Ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y practica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

En la vigencia 2025 el presupuesto asignado en ingresos y gastos ascendió a \$369.466,56 millones.

Tabla 14. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Residentes Médicos (acumulado)

Cifras en millones de pesos

No. Giro Parcial	Mes-año	Cantidad Universidades	Cantidad Beneficiarios	Valor
1º,2º,3º,4º,5º,6º	dic-24	41	6329	24.716,654
7º,8º,9º,10º,11º	dic-24	19	27	68,699
9º	mar-24	1	1	3,900
9º,10º	jul-24	2	2	7,340
3º, 4º,5º,6º	nov-24	13	14	41,063
5º,6º	oct-24	4	5	15,640
1º,2º,3º,4º,5º,6º	ene-25	41	6494	27.084,367
7º,8º	ene-25	2	2	8,548
6º,7º	sep-24	2	3	7,540
10º,11º	agost-24	2	3	7,383
1º,2º,3º,4º,5º	feb-25	41	6654	28.318,470
6º,7º,8º,9º	feb-25	20	34	128,490
1º,2º,3º,4º	mar-25	41	6643	28.410,95

No. Giro Parcial	Mes-año	Cantidad Universidades	Cantidad Beneficiarios	Valor
5º,6º,7º,8º	mar-25	11	17	66,37
9º	mar-25	1	1	4,27
1º,2º,3º	abr-25	41	6649	28.338,87
4º,5º,6º	abr-25	10	11	38,91
1º,2º,3º	may-25	41	6636	28.264,14
1º,2º	jun-25	41	6595	28.122,48
3º, 4º,5º	jun-25	5	7	27,62
6º,7º,8º	jun-25	3	13	51,57
4º,5º,6º	may-25	4	4	14,57
7º	may-25	4	5	16,85
1º,2º,3º	jul-25	41	6064	25.883,93
4º,5º,6º,7º,8º	jul-25	41	614	2.436,31
9º,10º,11º,12º	jul-25	12	63	267,17
13º,14º,15º	jul-25	4	15	63,36
16º,17º	jul-25	2	5	19,98
18º,19º	jul-25	3	7	29,23
1º,2º,3º	ago-25	57	6545	27.915,73
4º,5º,6º,7º	ago-25	27	91	366,60
8º,9º,10º,11º	ago-25	14	71	283,32
12º,13º,14º	ago-25	5	60	253,67
15º,16º,17º	ago-25	8	18	75,84
18º,19º	ago-25	3	3	12,51
20º,21º,22º	ago-25	8	14	37,86
1º,2º,3º	sept-25	65	6488	27.682,68
4º,5º,6º	sept-25	11	173	717,55
7º,8º,9º	sept-25	9	58	244,70
10º	sept-25	2	14	59,79
11º,12º,13º	sept-25	19	38	152,69
10º	feb-25	1	1	4,27
1º,2º	oct-25	45	6670	28.476,90
3º,4º	oct-25	24	45	189,45
5º,6º,7º	oct-25	8	15	57,25
10º	feb-25	1	1	4,27
8º	abr-25	1	1	4,08
8º	may-25	1	1	4,14
20º,21º	jul-25	2	2	7,54
1º,2º,3º	nov-25	43	6698	28.599,97
Total		43	8.611	337.611,21

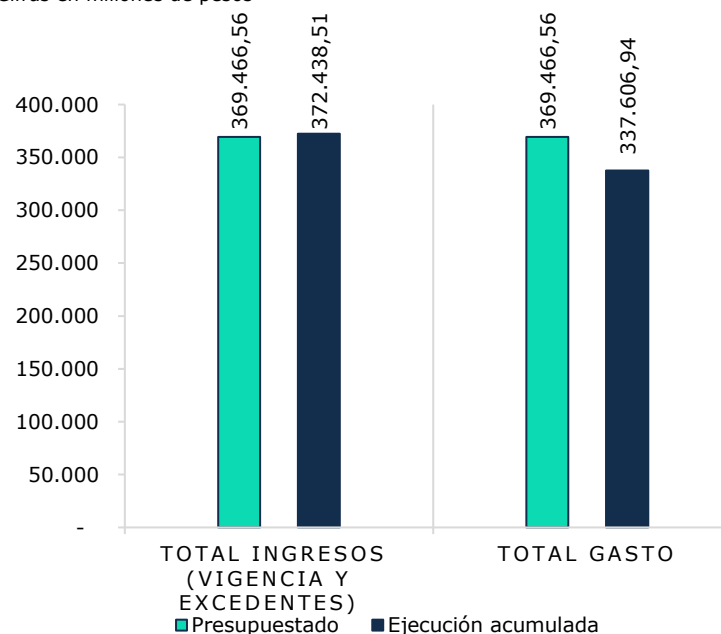
Fuente: elaboración propia del grupo de presupuesto.

Como se ilustra en la tabla 14, se hizo el reconocimiento a 43 universidades, con 8.611 residentes médicos beneficiarios del Programa del

Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM). Para el mes de junio se realizaron reintegros mediante el Rad. 20252100041203 para el Residente Nicolas Arango Piedrahita por un valor de \$4,27 millones.

Gráfica 19. Ejecución Residentes Médicos

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

A diciembre se ejecutaron ingresos por \$372.438,51 millones, con un porcentaje de ejecución de 100,80% de los cuales \$338.521,43 millones fueron de la vigencia y \$33.917,07 millones fueron por

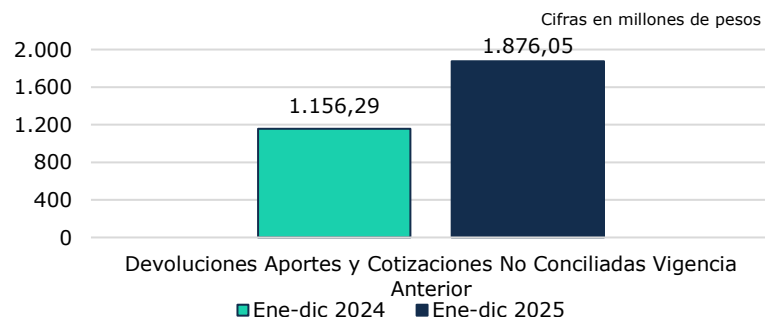
concepto de excedentes ejecutados al 100%. Los gastos por un valor total de \$337.606,94 millones con un porcentaje de ejecución de 91,38% de los cuales \$312.867,39 millones fueron de la vigencia y \$24.739,55 millones fueron de excedentes, como se muestra en la gráfica 19.

3.8 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

Corresponde cuando los aportantes solicitan a las EPS y EOC la devolución de pagos erróneamente efectuados, estas entidades deberán determinar la procedencia de esta.

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a acumulado de enero a diciembre de la vigencia 2025 vs 2024.

Gráfica 20. Comparativo Devoluciones acumulado al cuarto trimestre de 2025 versus acumulado al cuarto trimestre de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

El gasto ordenado para el periodo enero a diciembre de 2025 versus los mismos meses en 2024 mostró un incremento en \$719,75 millones (62,25%), esto se debe principalmente a la gestión que realizaron las EPS y EOC y los registros que presentaron. Para el comparativo realizado de enero a diciembre de 2024 los registros fueron de 10.313, mientras que para 2025 fueron de 14.482 registros, como se registra en la gráfica 20.

3.9 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, que establece que los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la ADRES se financiarán con un porcentaje de hasta el 0,5% de los recursos administrados con situación de fondos, a continuación se presentan las cifras para el cálculo de dicho porcentaje.

Con respecto a los \$289.234,19 millones aprobados como gastos de funcionamiento de la ADRES, es importante resaltar que el 9%, es decir, \$25.838,14 millones, correspondieron a las cuentas por pagar de la vigencia 2024, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), se incorporaron al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución.

3.10 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2024

De acuerdo con el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, cita que "...*Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.*"

Por lo anterior, al cierre de la vigencia 2024, se constituyeron cuentas por pagar por un total de \$1.038.777 millones, de acuerdo con las solicitudes mediante los radicados 20254200000393, 20243200586103, 20244200586673, 20244200586723, 20244200586933, 20243000585803, 20243000586323 y 20243200586203, a continuación, se detalla las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024.

Tabla 15. Ejecución durante la vigencia 2025 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto rubro	CXP de la vigencia 2024	Ejecución acumulada CXP 2025	Liberaciones	Reintegros	Saldo
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	25.838,00	21.863,38	5.634,59	1.659,84	0,00
REX	1.447,00	1.394,04	52,86	0,00	0,00
Ajustes Presupuestos máximos régimen contributivo	598.021,75	598.021,75	0,00	0,00	0,00
Ajustes Presupuestos máximos régimen subsidiado	408.030,80	408.030,80	0,00	0,00	0,00
Financiación Art. 237 Ley 1955/2019	4.925,46	4.925,46	0,00	0,00	0,00
Pruebas COVID	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia	452,60	451,60	0,00	0,00	0,00
Devoluciones - REX	55,00	54,56	0,17	0,00	0,00
TOTAL	1.038.777,17	1.034.749,38	5.687,63	1.659,84	0,00

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

De la tabla anterior, se observa que al corte del mes de diciembre se reconoció (obligaciones) por valor de \$1.034.749,38 millones. Como se ilustra en la tabla 15.

Se liberaron recursos por valor de \$173.300,00 del rubro Devoluciones de Aportes – REX, de conformidad con la comunicación emitida por la Dirección de Liquidaciones y Garantías, radicada bajo el número 20253200103673 del 31 de octubre de 2025.

Así mismo, se liberaron \$27,93 millones y \$24,96 millones del rubro Prestaciones Económicas – Regímenes Especiales y de Excepción, conforme a las comunicaciones de la Dirección de Liquidaciones y Garantías, radicadas bajo los números 20253200098803 del 20 de octubre de 2025 y 20253200134883 del 29 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, se liberaron \$5.634,59 millones del rubro Financiamiento de Gastos de Administración, Funcionamiento y Operación de la ADRES – Gestión General – Artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, de acuerdo con la comunicación de la Dirección Administrativa y Financiera, radicada bajo el número 20253230136213 del 31 de diciembre de 2025. No obstante, mediante el comunicado 20256200129113 del 18 de diciembre de 2025, se solicitó el reintegro de \$1.659,84 millones.

3.11 Constitución cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2025

Al cierre de la vigencia 2025 se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de

\$1.873.392,29 millones, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable para las EICE se deben incorporar al presupuesto de la siguiente vigencia es decir en 2026.

La conformación de las cuentas por pagar al cierre se hizo de acuerdo con las solicitudes de las áreas misionales mediante radicados Nros. 20256200136373, 20253200136083, 20254000135973, 20253220136073, 20254200135833, 20253200135273, como se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 16. Saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2025

Cifras en millones de pesos

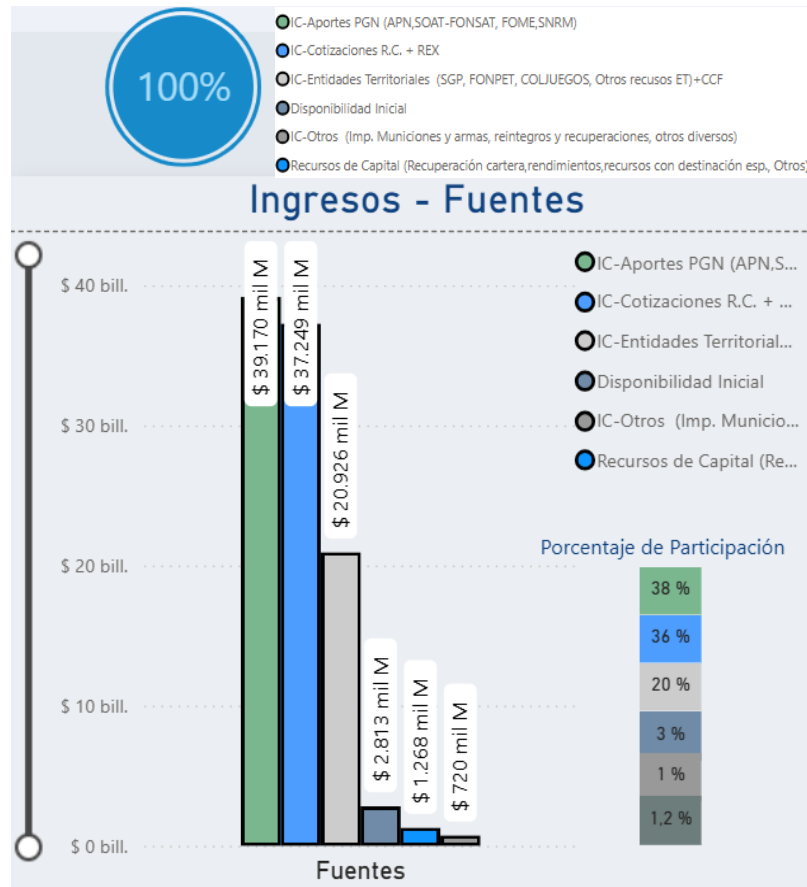
Concepto rubro presupuestal	Saldos RP 2025
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	19.030,68
REX	1.208,41
Sentencias DOP	1.854,62
Sentencias DLYG	15,35
Presupuestos máximos régimen contributivo	1.150.903,54
Presupuestos máximos régimen subsidiado	700.302,81
Devoluciones - REX	76,88
TOTAL	1.873.392,29

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

4 Fuentes y Usos

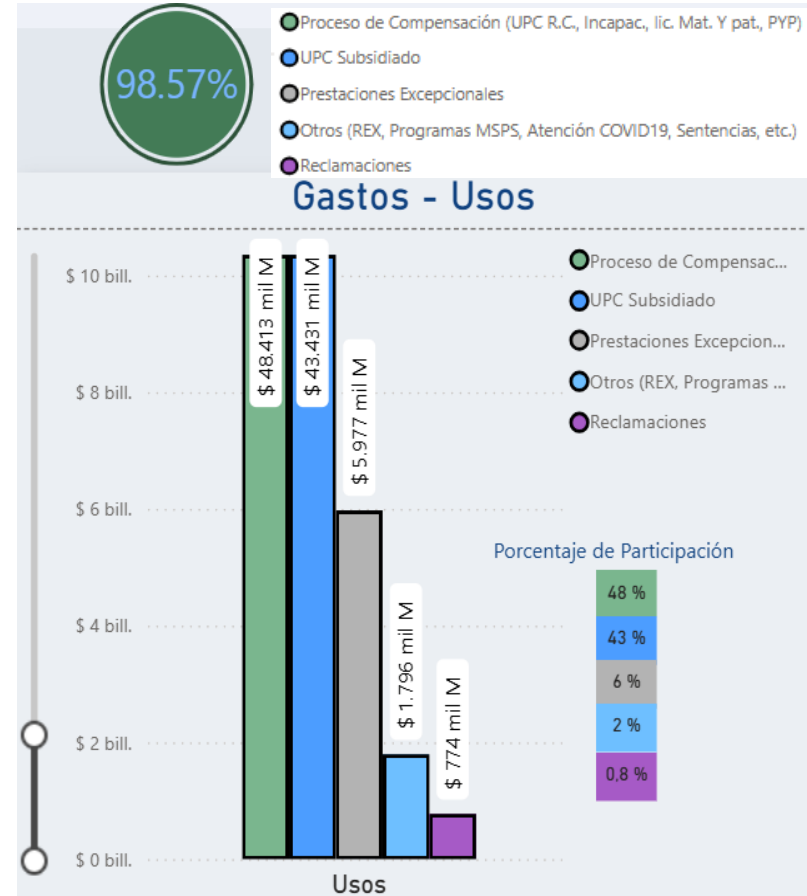
Gráfica 21. Participación Fuentes y Usos acumulados a diciembre de 2025 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado (\$102.145.788,91 millones) de las fuentes de 2025



Nota: Ver anexo 6.

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado RP (\$100.391.076,23 millones) de los usos de 2025



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Se observa en la gráfica 21, el ingreso acumulado durante la vigencia 2025 al mes informado se ejecutó al 100,30% (\$102.145.788,91 millones); las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo, más los afiliados a regímenes especiales y de excepción, contribuyeron a la financiación del SGSSS en un 36,47% (\$37.249.317,64 millones). Dada la dinámica funcional del proceso de compensación, se observa que gran parte de los recursos son destinados al pago del proceso de compensación (las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción prevención, las licencias de maternidad y paternidad y las incapacidades) que corresponden al 48,22% (\$48.412.506,00 millones), de los gastos acumulados de la vigencia 2025. Los demás gastos son financiados con los recursos de Unidad de Caja.

Los conceptos asociados a Aportes de la Nación (APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM, etc.) contaron con una participación en el ingreso acumulado del 38,35% (\$39.169.956,48 millones), en las fuentes que contribuyen al SGSSS, evidenciando que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos.

Ahora bien, del ingreso total acumulado a diciembre (\$102.145.788,91 millones), los aportes de las Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Rentas cedidas territoriales, USPEC y Cajas de compensación Familiar) participaron con el 20,49% (\$20.926.009,35 millones), de los cuales \$2.682.523,65 millones, correspondieron a los

aportes de las rentas cedidas (Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento).

Otras fuentes de financiación correspondieron a la Disponibilidad Inicial con una participación del 2,75% (\$2.812.759,95 millones), Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 0,70% (\$719.926,16 millones) y Recursos de capital con un 1,24% (\$1.267.819,33 millones).

Por otra parte, los usos presentaron una ejecución acumulada (RP) del 98,57% (\$100.391.076,23 millones). Los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación (UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) participaron con el 48,22% (\$48.412.506,00 millones) del gasto acumulado de la URA; Asimismo, la LMA del R.S. mostró una participación del 43,26% (\$43.431.161,57 millones) en el total ejecutado.

Los demás conceptos contaron con una participación del 8,51% (\$8.547.408,67 millones) en los que el concepto por Prestaciones Excepcionales contó con una ejecución por \$5.976.707,26 millones (5,95%) y entre los "Otros (REX, Programas MSPS, Atención COVID19, Sentencias, etc.)" mostraron una ejecución de \$1.796.259,66 millones (1,79%) y reclamaciones con una ejecución \$774.441,75 millones (0,77%).

Tabla 17. Recursos de Capital

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Rec. Terceros-en admón.	5.808,52	0,46%
Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19	14.650,82	1,16%
Recuperación de Cartera	27.293,65	2,15%
Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	39.890,81	3,15%
Rendimientos financieros	360.446,73	28,43%
Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - PM	819.667,00	64,65%
Multas y sanciones	61,80	0,005%
Total	1.267.819,33	100%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Conforme a lo señalado en la tabla 17, se detalla los montos de los ingresos acumulados por cuenta de los recursos de capital. Durante 2025 estos recursos han representado el 1,24% del total de los ingresos administrados (\$1.267.819,33 millones) y estuvieron representados principalmente por los Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - PM (64,65%), rendimientos financieros (28,43%), Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID (3,15%), Recuperación de cartera (2,15%), Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19 (1,16%), recursos de terceros en administración (0,46%) y multas y sanciones (0.005%).

5 Conclusiones

Tabla 18. Ejecución Ingreso acumulado vs. gasto acumulado

Cifras en millones de pesos

	Apropiación definitiva	Ejecución Acumulada
Disponibilidad Inicial	2.812.759,95	2.812.759,95
INGRESO	99.031.452,63	99.333.028,96
GASTO (RP)	101.844.212,58	100.391.076,23
Ingreso - Gasto	0	1.754.712,68

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa la tabla 18, los ingresos acumulados de 2025 ascendieron a \$102.145.788,91 millones cuya ejecución acumulada correspondió al 100,30%, de los cuales \$2.812.759,95 millones, correspondieron a la ejecución de la Disponibilidad Inicial.

Al mes informado se presentaron gastos acumulados (RP) por \$100.391.076,23 millones, lo que representó una ejecución acumulada del 98,57%.

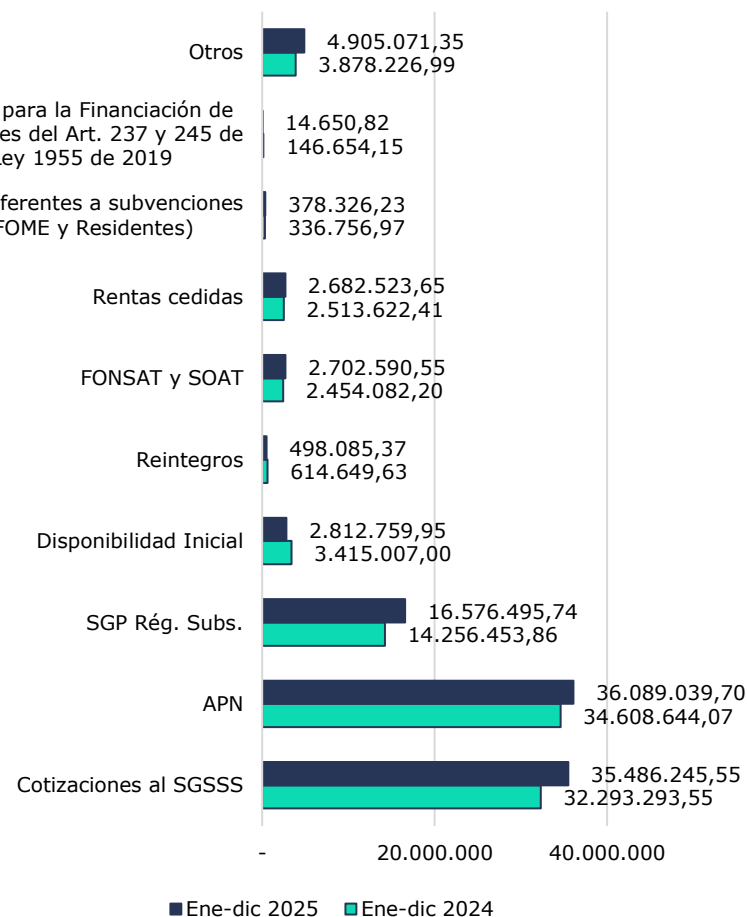
Frente a la composición del gasto durante la vigencia, se encontró que los conceptos de mayor relevancia correspondieron a las UPC del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado con una participación del 87,91%.

Finalmente, se informa que del valor ejecutado acumulado de las cuentas por pagar de 2024 ascendieron a \$1.034.749,38 millones.

En conjunto, estos resultados evidencian una gestión presupuestal eficiente y consistente por parte de la URA, orientada a garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el cumplimiento de los compromisos asociados al aseguramiento de la población.

Gráfica 22. Comparativos ingresos acumulados a cuarto trimestre de 2025 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Tabla 19. Comparativo principales ingresos acumulado al cuarto trimestre de 2025 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-dic-24	Ene-dic-25	Varia. %
APN	34.608.644,07	36.089.039,70	4,28%
Cotizaciones al SGSSS	32.293.293,55	35.486.245,55	9,89%
SGP Rég. Subs.	14.256.453,86	16.576.495,74	16,27%
Disponibilidad Inicial	3.415.007,00	2.812.759,95	-17,64%
FONSAT y SOAT	2.454.082,20	2.702.590,55	10,13%
Rentas cedidas	2.513.622,41	2.682.523,65	6,72%
Reintegros	614.649,63	498.085,37	-18,96%
APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)	336.756,97	378.326,23	12,34%
Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019	146.654,15	14.650,82	-90,01%
Otros	3.878.226,99	4.905.071,35	26,48%
Total Ingresos	94.517.390,83	102.145.788,91	8,07%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

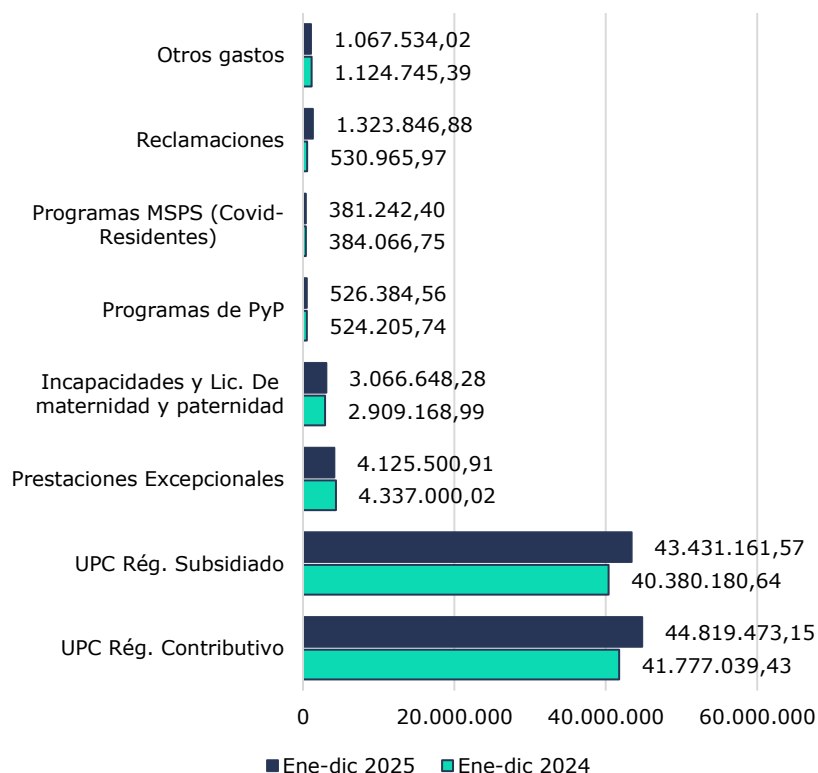
Para el cuarto trimestre de la vigencia 2025 los ingresos aumentaron en un 8,07% (\$7.628.398,08 millones) en comparación con el mismo período de 2024, como se evidencia en la tabla 19 y gráfica 22.

Los conceptos de mayor influencia durante 2025 correspondieron a las Cotizaciones al SGSSS con una variación \$3.192.952,00 millones, seguido del SGP

Régimen Subsidiado con una variación mayor de \$2.320.041,88 millones y los APN con una variación de \$1.480.395,63.

Gráfica 23. Comparativos gastos acumulados al cuarto trimestre de 2025 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2024 (Pagos Ptto)

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Tabla 20. Comparativo principales gastos acumulado al cuarto trimestre de 2025 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2024(Pagos Ptto)

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-dic 2024	Ene-dic 2025	% variación
UPC Rég. Contributivo	41.777.039,43	44.819.473,15	7,28%
UPC Rég. Subsidiado	40.380.180,64	43.431.161,57	7,56%
Prestaciones Excepcionales	4.337.000,02	4.125.500,91	-4,88%
"Incapacidades y Lic. De maternidad y paternidad"	2.909.168,99	3.066.648,28	5,41%
Reclamaciones	530.965,97	1.323.846,88	149,33%
Programas de PyP	524.205,74	526.384,56	0,42%
Programas MSPS (Covid-Residentes)	384.066,75	381.242,40	-0,74%
Otros gastos	1.124.745,39	1.067.534,02	-5,09%
Total	91.967.372,95	98.741.791,77	7,37%

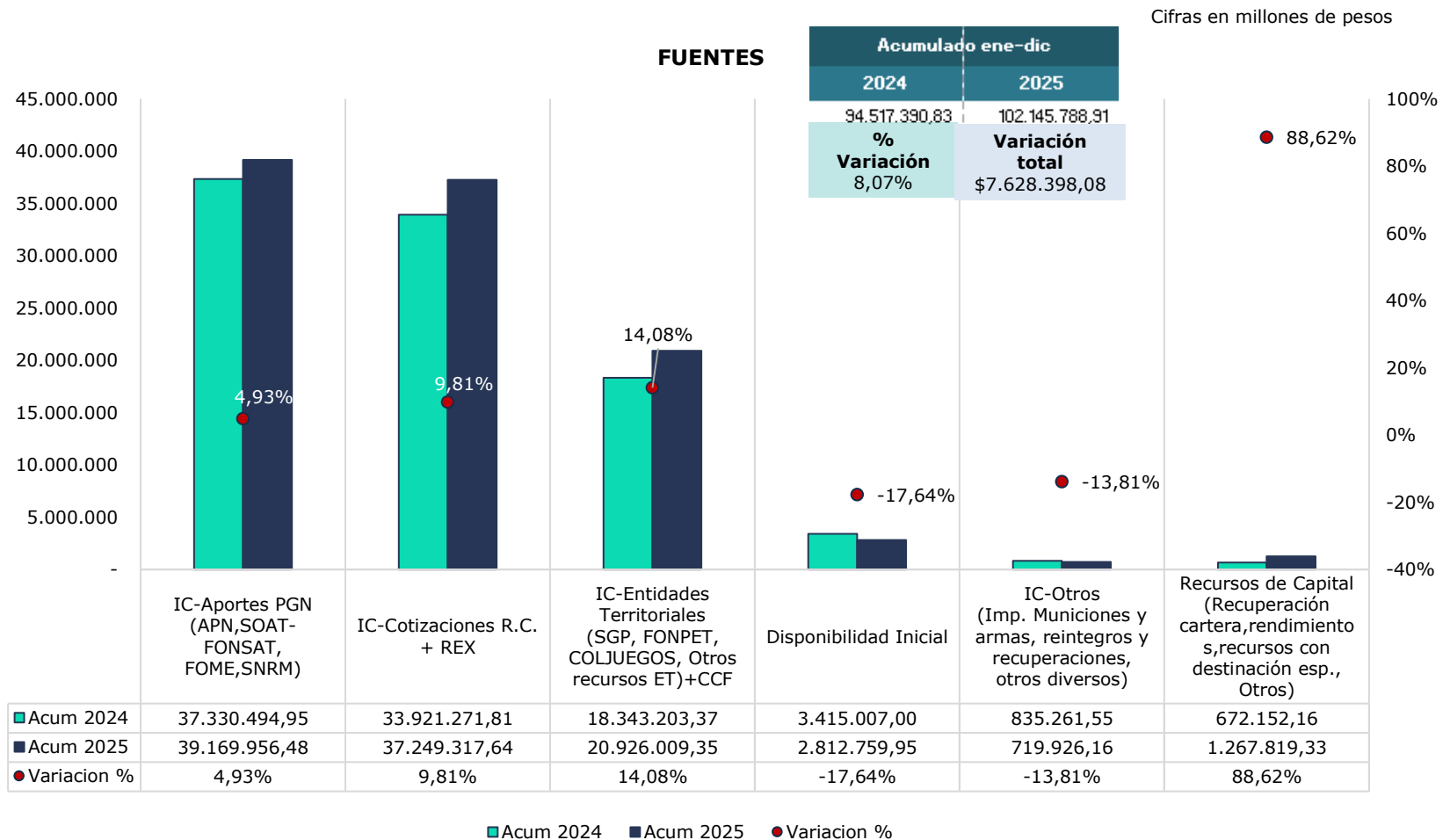
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica 23 y tabla 20, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 el gasto total aumentó en un 7,37% (\$6.774.418,82 millones) en comparación con el mismo período de 2024.

Los rubros con mayor impacto en este incremento son la UPC del Régimen Subsidiado y del Régimen Contributivo, que en conjunto representan una variación de \$6.093.414,63 millones.

Gráfica 24. Comparativo ejecución acumulada cuarto trimestre 2025 vs. 2024, fuentes y usos

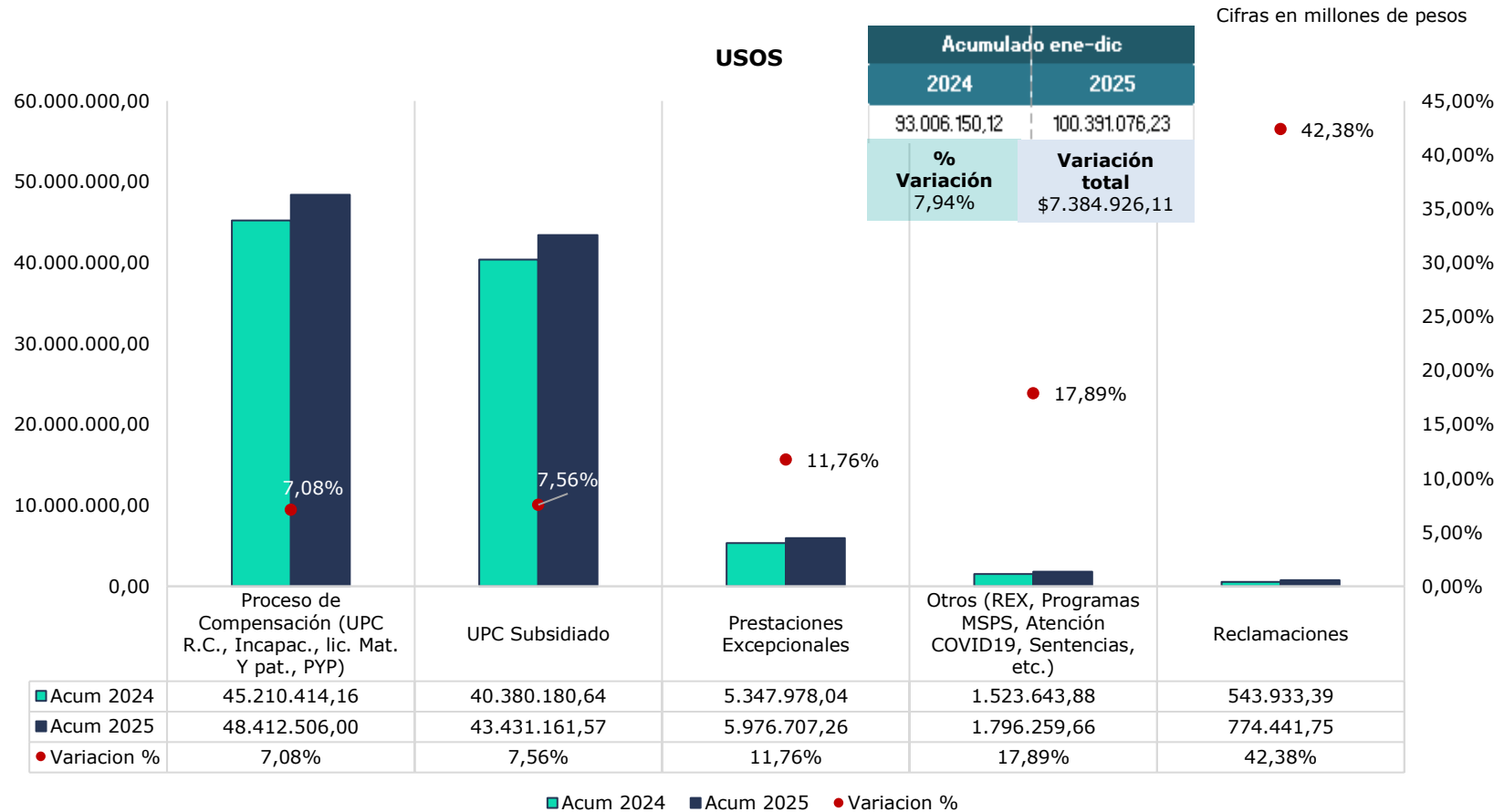
A continuación, se realiza una descripción comparando el acumulado del cuarto trimestre 2025 vs. el mismo periodo 2024 de las fuente y usos.



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Ahora bien, con respecto a las fuentes en su comparativo para el acumulado al cuarto trimestre de 2025 vs. al mismo periodo de 2024, en las fuentes se presentó un incremento de \$7.628.398,08 millones; el concepto de mayor impacto fue la IC¹³-Cotizaciones R.C. + REX (\$3.328.045,82 millones), seguido de IC-Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Otros recursos ET)+CCF (\$2.582.805,98 millones), como se ilustra en la gráfica 24.

¹³ IC corresponde a Ingresos corrientes.



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Como se puede evidenciar en la gráfica 24, con respecto a los usos en su comparativo para el acumulado al cuarto trimestre de 2025 vs. al mismo periodo de 2024, en los usos se presentó una variación mayor de 7,94% (\$7.384.926,11 millones)

en la que tuvo impacto fue ejecución por el Proceso de Compensación (UPC, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, Promoción y prevención) tuvo una variación total de \$3.202.091,83 millones, una de las principales variables obedeció a los

cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia (Resolución 2717 de 2024¹⁴),

Otro concepto es la UPC Régimen Subsidiado, una de las principales variables es el incremento de la población afiliada, donde se puede evidenciar una mayor ejecución \$3.050.980,92 millones, en comparación al mismo periodo de la vigencia 2024.

¹⁴ Consultar Resolución valor UPC 2025 [2717 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Anexos

Cifras en millones de pesos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

	Acumulado
Otros Reintegros / Recuperaciones	35.628,76
Partidas pendientes por identificar	0
Reclasificación rubro	0
Cancelación CXP procesos compensación	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Reintegros (covid-19)	0
Otros	8.594,53
Mayor valor recaudado	0
Órdenes de compra	0
Devolución mayor valor pagado ADRES	0
Recuperaciones (Colpensiones, aseguradoras, otros)	27.034
Recuperaciones (hallazgo CGR)	0

Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	Acumulado
Otros Ingresos Diversos	5.808,52
Reclasificaciones a este concepto	0,00
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	5.728,27
Restituciones MyT	0,00
Partidas pendientes por identificar	310,40
Partidas identificadas-reclasificadas	-240,51
Intereses de mora UGPP	0,00
Otros	10,35

Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	Acumulado
Intereses UGPP y de mora	174,44
Intereses por operaciones financieras	0,00
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS, pagos coactivos Régimen de Excepción	1.475,15
Procesos de repetición (Capital e intereses)	956,84
Capital - Decreto 2240 de 2013	0,00
Otros intereses e intereses de mora (CCF)	8,97
Devolución CCF (y otros)	0,00
Total	2.615,40

Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros

	Acumulado
UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	54.253,03
Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	-
UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	317.302,68
Recobros Vigencias Anteriores	62.516,01
Reclamaciones Vigencias Anteriores	2.929,72
Procesos de Repetición	20.297,96
Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	5.157,21
Otros Reintegros / Recuperaciones	35.628,76
REINTEGROS	498.085,37

Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos

Cifras en millones de pesos

Universidad	Cantidad de beneficiarios	Valor
Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	3898	16.531,04
Corporación Universitaria Del Sinu Elias Bechara Zainun	2273	9.577,72
Corporación Universitaria Remington	1030	4.362,70
Fundación Universidad Del Norte	1224	5.190,78
Fundación Universitaria Autónoma De Las Americas	328	1.366,64
Fundación Universitaria De Ciencias De La Salud	7464	31.289,34
Fundación Universitaria Juan N. Corpas	999	4.219,68
Fundación Universitaria Navarra	230	947,62
Fundación Universitaria San Martín	108	457,80
Fundación Universitaria Sanitas	2889	12.240,57
Pontificia Universidad Javeriana	7170	30.282,18
Unidad De Servicios De Salud Unisalud De La Universidad Nacional De Colombia	5033	21.308,61
Universidad Autónoma De Bucaramanga-UNAB-	1834	7.780,23
Universidad Ces	2418	10.221,49
Universidad Cooperativa De Colombia	862	3.643,05
Universidad De Antioquia	4424	18.750,71
Universidad De Boyacá	262	1.111,09
Universidad De Caldas	1092	4.626,20
Universidad De Cartagena	2301	9.743,09
Universidad De Ciencias Aplicadas Y Ambientales U.D.C.A	249	1.058,99
Universidad De La Sabana	3044	12.860,91
Universidad De Los Andes	1056	4.478,92
Universidad De Manizales	320	1.353,44
Universidad De Santander	1244	5.256,87
Universidad Del Cauca	709	2.986,34
Universidad Del Quindío	141	598,02
Universidad Del Valle Servicio De Salud	3107	13.119,23
Universidad Eia	93	396,42
Universidad El Bosque	5606	23.755,94
Universidad Icesi	1871	7.924,39
Universidad Industrial De Santander	1306	5.471,78

Universidad	Cantidad de beneficiarios	Valor
Universidad Libre	2724	11.529,37
Universidad Metropolitana	2362	9.886,76
Universidad Militar Nueva Granada	3320	14.039,81
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - UPTC	504	2.079,55
Universidad Pontificia Bolivariana Clínica	1720	7.292,96
Universidad Santiago De Cali	223	917,47
Universidad Simón Bolívar	3001	12.539,28
Universidad Surcolombiana	732	3.089,14
Universidad Tecnológica De Pereira	776	3.209,82
Fundación Universitaria San Martín	12	51,25
Fundación Universitaria FCV	6	25,62
Corporación Institución Universitaria Salud Colombia2	9	38,43
RESIDENTES MEDICOS	8.611	337.611,21

Anexo 6. Detalle de Fuentes y Usos

Fuentes:

Conceptos Agrupados	Concepto	Acumulado
IC-Aportes PGN (APN,SOAT-FONSAET, FOME,SNRM)	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud	36.089.039,70
	APORTES DE LA NACIÓN - FOME y residentes	378.326,23
	SOAT - FONSAET	2.702.590,55
	SGP FONSAET	0,00
IC-Cotizaciones R.C. + REX	Cotizaciones Régimen Contributivo	35.486.245,55
	Cotizaciones Régimen Especial (REX)	1.414.804,12
	Cotizaciones y/o aportes adicionales en salud	341.822,39
	Contribución Solidaria	6.445,59
IC-Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Otros recursos ET)+CCF	SGP Régimen Subsidiado	16.576.495,74
	Desahorro FONPET	0,00
	Coljuegos	732.797,26
	Otros Recursos de las Entidades Territoriales para	2.682.523,65
	Aseguramiento	
	Recursos USPEC	33.334,07
	Cajas De Compensación	900.858,64
Disponibilidad Inicial	Disponibilidad Inicial	2.812.759,95
IC-Otros	Recursos Del Impuesto Social A Las Armas, Municiones	155.017,51
	Y Explosivos Reintegros	498.085,37

Conceptos Agrupados	Concepto	Acumulado
(Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos)	Recursos Contingencia COVID provenientes del Art. 9 del DL 800 de 2020	0,00
	Intereses de mora	66.823,27
Recursos de Capital (Recuperación cartera, rendimientos, recursos con destinación esp., Otros)	Recuperación de Cartera	27.293,65
	Rendimientos financieros	360.446,73
	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	14.650,82
	EN ADMINISTRACIÓN	5.808,52
	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	39.890,81
	Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - Presupuestos Máximos	819.667,00
	Multas y sanciones	61,80

Usos:

Conceptos Agrupados	Concepto	Acumulado
Proceso de Compensación (UPC R.C., Incapac., lic. Mat. Y pat., PYP)	UPC Contributivo	44.819.473,15
	Incapacidades	1.830.861,38
	Licencias De Maternidad Y Paternidad	1.235.786,90
	PYP	526.384,56
UPC Subsidiado	UPC Subsidiado	43.431.161,57
Prestaciones Excepcionales	Prestaciones Excepcionales	5.976.707,26
Otros (REX, Programas MSPS, Atención COVID19, Sentencias, etc.)	REX	5.338,31
	Aportes Hasta Del 0,5% Recursos CSF Para El Desarrollo Objeto ADRES	224.439,71
	Sentencias	21.989,77
	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	37.114,47
	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL (Pruebas Covid 19)	43.635,45
	Programa Sistema Nacional De Residencias Medicas	337.606,94
	Programas Con Destinación Especifica Del MSPS	535.330,71
	Disminución De Pasivos	361.051,81
	Reconocimiento Rendimientos Financieros Cuentas De Recaudo Eps	56.109,22
	Contribución De Vigilancia - Superintendencia Nacional De Salud	173.643,26
	Atención En Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones Y Auxilio Funerario Victimas	698.180,24
	Reclamaciones SOAT Rango Diferencial	76.261,51